

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

**ESCUELA PRIMARIA REDLAND**

24501 SW 162ND AVENUE HOMESTEAD, FL 33031  
(305) 247-8141

**HORARIO DE ATENCIÓN DE LA ESCUELA:**

VPK-1ST: 8:20 A.M. – 1:50 P.M. (LUNES-VIERNES) 2º-5º: 8:35-3:05 M, T, TH,  
F (MIÉRCOLES – SALIDA TEMPRANA 1:50 P.M.)

**ANTES DEL HORARIO ESCOLAR:**

EL DESAYUNO ESTÁ DISPONIBLE SIN CARGO PARA EL ESTUDIANTE:

VPK-1ST 7:45 A.M. – 8:15 A.M.

2º – 5º 7:45 A.M. – 8:25 A.M.

**HORARIO DE CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA:**

(LUNES- VIERNES)

HORA DEL CUENTO: 1:50 P.M. – 3:05 P.M.

CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA: 1:50 P.M. – 6:00 P.M.



**SOMOS SOCIALES: ÉCHALE UN VISTAZO:**

[Redlandelementary.net](http://Redlandelementary.net)

[Redland.elementary \(Instagram\)](#)

[@RedlandEI \(X\)](#)



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta

Sra. Monica Colucci, Vicepresidenta

Mr. Roberto J. Alonso

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. María Blanco

Sr. Danny Espino

Dr. Steve Gallon III

Sr. Joseph S. Geller

Sra. Luisa Santos

Asesor estudiantil

Kylie Sowers

**SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS**

Dr. José L. Dotres

**OFICINA DE LIDERAZGO Y DESEMPEÑO ESCOLAR**

Dr. Michael A. Lewis

**Superintendente Adjunto**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Declaración de visión

*Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados que prosperan dentro y fuera del aula*

## Declaración de objetivos

*Proporcionar experiencias de aprendizaje relevantes que fomenten la curiosidad de por vida y permitan a TODOS los estudiantes alcanzar su máximo potencial académico, personal y cívico.*

## Valores

**Excelencia** : *perseguimos los más altos estándares en logros académicos y desempeño organizacional.*

**Equidad** : *fomentamos un entorno que sirva a todos los estudiantes y aspira a eliminar la brecha de rendimiento.*

**Enfoque en el estudiante** : *nos enfocamos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes y apoyarlos para que alcancen su potencial.*

**Innovación** : *fomentamos la toma de riesgos, la creatividad y la adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y elevarán el aprendizaje de los estudiantes.*

**Responsabilidad** : *celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los desafíos a medida que nos esforzamos por mejorar continuamente.*

**Alegría** : *aceptamos a las personas por lo que son, las alentamos a relacionarse entre sí de manera auténtica y cultivamos entornos acogedores que promueven la diversión y la emoción.*



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## Miami-Dade County Public Schools

*giving our students the world*

**Superintendent of Schools**  
Dr. Jose L. Dotres

**Miami-Dade County School Board**  
Mari Tere Rojas, Chair  
Monica Colucci, Vice Chair  
Roberto J. Alonso  
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall  
Mary Blanco  
Danny Espino  
Dr. Steve Gallon III  
Joseph S. Geller  
Luisa Santos

August 1, 2025

Dear Parent/Guardian:

Students enrolled in M-DCPS can expect a world-class education in an A-rated school district—one that nurtures each student’s potential while fostering curiosity and creativity in a safe, supportive learning environment. We remain committed to being the best educational choice for students and families across the District.

This Parent/Student Handbook outlines the major policies, procedures, and expectations that guide student life in our District. Please familiarize yourself and your child with its contents as students are expected to conduct themselves in accordance with the guidelines contained herein. We have made every effort to ensure that this handbook contains up-to-date and accurate information. However, please note that changes or updates may occur throughout the school year. In such cases, these revisions will be communicated promptly to you.

I hope that you and your child will take advantage of the many resources provided by M-DCPS. As a parent/guardian, you are a vital partner in your child’s education and are encouraged to actively participate in school and District functions. Please stay connected by downloading the M-DCPS mobile application and following us on social media (X @mdcps, Facebook at Miami Schools, or Instagram @miamischools). For more information regarding specific resources and activities at your child’s school, please contact the school directly and ensure that the school’s staff is provided with your most updated contact information.

Thank you for your partnership and for entrusting us with your child’s education. I wish you and your child much success this academic year.

Sincerely,

Dr. Jose L. Dotres  
Superintendent of Schools

JLD:ga  
L0021



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

**TABLA DE CONTENIDOS**

**Mensaje del director**

**Mensaje del subdirector**

**Declaración de la misión de la escuela**

**Lista de profesores**

**Escuelas de patrón de alimentación**

**Información de la escuela**

- Horario de campanas
- Cierre de sesión anticipado
- Llegada tardía
- Política de Objetos Perdidos
- Horario de apertura y cierre de escuelas

**Fechas importantes**

- Noches de regreso a clases - Casa abierta
- Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones
- Calendario escolar de eventos

**Programas académicos - Plan de progresión estudiantil (SPP)**

**Alumni305**

**Programa de cuidado antes y después de la escuela**

**Traiga sus propios dispositivos (BYOD)**

**Prevención del acoso escolar**

**Clínica**

**Cierre de la escuela**

**Código de Conducta Estudiantil**

**Programa Integral de Servicios Estudiantiles**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## **Discriminación/Acoso**

### **Despido**

- Bicicletas/Monopatines
- Salida en días lluviosos
- Recogida de estudiantes

## **Salida temprana**

## **EESAC**

## **Ascensor**

## **Información de contacto de emergencia**

## **Educación para estudiantes excepcionales / Sección 504**

## **Excursiones**

## **Deberes**

## **Materiales de instrucción**

## **Apoyo LGBTQ**

## **Programa de Socios de las M-DCPS**

### **Ambiente a la hora de comer**

- Desayuno gratis
- Información del programa de comidas
- Precios de las comidas
- Alergias al maní

## **Servicios de salud mental**

### **Boletín**

- Boletín de Connection

## **Programas de prejardín de infantes**

## **Protocolos para abordar inquietudes**

## **Colaboración público-privada**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## **Receso**

### **Seguridad y protección**

- Plan de Operaciones de Emergencia
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencia
- Procedimientos de bloqueo
- Gestión de amenazas
- Visitantes

### **Actividades escolares/clubes**

### **Proceso de imágenes de la clase escolar**

### **Transporte escolar**

### **Registros de estudiantes**

### **Programa de Voluntariado Escolar**

### **La Academia para Padres de las M-DCPS**

### **Verificación de residencia**

### **Apéndice A - Calendario escolar**

### **Apéndice B - Estatutos de Florida y políticas de la Junta Escolar**

### **Apéndice C - Declaración de derechos de los padres**

### **Apéndice D - FortifyFL**

### **Apéndice E - Cartel y política de discriminación/acoso**

### **Apéndice F – Protocolo de respuesta estándar**

### **Apéndice G - Aplicación móvil Dadeschools**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## **Mensaje del director:**

### **¡Saludos!**

Estoy encantado de servir como director de la Escuela Primaria Redland para el año escolar 2025-2026. Nuestro tema para este año es "¡ENSILLAR PARA EL ÉXITO!" A medida que galopamos hacia este nuevo año escolar, invito calurosamente a todas las partes interesadas a visitar nuestro edificio y presenciar de primera mano los notables acontecimientos en nuestra escuela. Nos enorgullecemos de nuestro excepcional servicio al cliente y nuestra extraordinaria hospitalidad. A medida que nos esforzamos por alcanzar la excelencia, agradecemos las sugerencias para mejorar y mejorar la experiencia general de todos en la Escuela Primaria Redland.

La misión de la Escuela Primaria Redland es simple: garantizar que la experiencia educativa de cada estudiante, mientras se encuentra en un entorno de aprendizaje limpio y seguro, los impulse a convertirse en pensadores críticos y prácticos, así como en aprendices reflexivos. Esto se logrará involucrando a los estudiantes en diversas actividades de aprendizaje, manteniendo a cada estudiante con altas expectativas y equipando a nuestro personal de instrucción con todas las herramientas necesarias para garantizar el éxito de todo nuestro equipo escolar.

Además, nuestro personal docente participará en sesiones de planificación colaborativa y desarrollo profesional, recibiendo las mejores prácticas basadas en datos observacionales y científicos para apoyar las necesidades individuales de los estudiantes. Los estudiantes y las familias tendrán la oportunidad de participar en varias actividades antes y después de la escuela, incluidas excursiones para estudiantes, talleres para padres y noches de padres para fomentar la participación de los estudiantes y los padres durante todo el año escolar.

Además, la salud mental de nuestra comunidad escolar es de suma importancia. Los estudiantes, profesores y personal tendrán acceso inmediato a consejeros de salud mental, consejeros escolares y recursos adicionales de salud mental del distrito. En general, como equipo, la Escuela Primaria Redland demostrará un crecimiento continuo mientras involucra a cada miembro del equipo y a las partes interesadas. Esperamos una asociación increíble. Hagamos que esta colaboración sea exitosa e impactante.

**Suyo en servicio,**

*Sra. Katori Wisdom*



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Mensaje de subdirectores

Estimadas familias de Redland,

¡Bienvenidos a otro emocionante año escolar en Redland Elementary! Como sus subdirectores, estamos comprometidos a apoyar a nuestros estudiantes, personal y familias en la creación de un entorno de aprendizaje seguro, enriquecedor y atractivo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que cada niño se sienta valorado, desafiado e inspirado para alcanzar su máximo potencial.

Esperamos asociarnos con usted durante todo el año para que esta sea una experiencia exitosa y gratificante para todos. No dude en comunicarse con nosotros si tiene alguna pregunta o inquietud, ¡ya que estamos aquí para ayudarlo!

Suyo en servicio,

*Sra. Diane Cardona y Sra. Heather Parker*



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

**ESCUELA PRIMARIA REDLAND**

Declaración de la misión de la escuela

**At Redland Elementary School, we are committed to fostering a safe, inclusive, and nurturing learning environment where every child can grow academically, socially, and emotionally. Through high-quality instruction, collaboration, and a strong partnership with families, we empower students to become lifelong learners, critical thinkers, and responsible citizen.**



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

# Escuela Primaria Redland

## 2025-26 ASIGNACIONES DE PROFESORES Y PERSONAL

Asignación	Número de sección	Grado	Asignación
Ryles	VPK I	VPK	AUTÓNOMO
M. Álvarez	VPK2	VPK	AUTÓNOMO
Rubio (ESE)	K01	KG	AUTÓNOMO
Y. Perez (ESOL)	K02	KG	AUTÓNOMO
Francisco-Valdes (ESOL)	K03	KG	AUTÓNOMO
Pacheco (ESOL/NO ESOL)	K04	KG	AUTÓNOMO
Suarez (ESE)	K05	KG	AUTÓNOMO
Hann (ESE)	101	primero	AUTÓNOMO
E. Ramirez (ESE/ESOL)	102	primero	AUTÓNOMO
Y. Hernandez (ESOL)	103	primero	AUTÓNOMO
N. Chatel	104	primero	AUTÓNOMO
Badell	105	primero	AUTÓNOMO
Johnson	106	primero	AUTÓNOMO
D. Pérez/(M. Valdés)	201	Segundo	ELA/LECTURA
M. Valdes/(D. Perez) (ESOL)	202	Segundo	Matemáticas / Ciencias
Clay/(McCallum)(ESE)	203	Segundo	ELA/Lectura
McCallum / (Arcilla)	204	Segundo	Matemáticas / Ciencias
Verastegui/ (Finley) (ESE)	205	Segundo	ELA/Lectura
Finley/ (Verastegui)	206	Segundo	Matemáticas / Ciencias
De Vroedt/ (A. González) (DOTADO)	Dotado	2º/3º	Matemáticas / Ciencias
A. González/ (De Vroedt) (DOTADO)	Dotado	2º/3º	ELA/Lectura
Marti/ (Bouwland) (ESE)	301	Tercera	ELA/Lectura

## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Tierras cultivables/ Martí	302	Tercera	Matemáticas / Ciencias
Ahmad/ (Machado)	303	Tercera	ELA/Lectura
Machado/ (Ahmad) (ESOL)	304	Tercera	Matemáticas / Ciencias
<b>Asignación</b>	<b>Número de sección</b>	<b>Grado</b>	<b>Asignación</b>
Sierra/ (L. Gonzalez) (ESE)	305	Tercera	ELA/Lectura
L. Gonzalez/ (Sierra)	306	Tercera	Matemáticas / Ciencias
Alqueza EPI/(García)	401	4°	ELA/Lectura
Garcia/ (Alqueza) (ESOL)	402	4°	Matemáticas / Ciencias
Mitchell (Forbes)	403	4°	ELA/Lectura
Forbes / (Mitchell) (DOTADO)	404	4°	Matemáticas / Ciencias
M. Sosa/ (E. Medina)(ESE)	405	4°	ELA/Lectura
E. Medina/ (Sosa) (DOTADO)	406	4°	ELA/Lectura
Moscoso/ (Díaz) (DOTADO)	501	5°	Matemáticas / Ciencias
Diaz/ (Moscoso)(ESE)	502	5°	ELA/Lectura
J. Medina/ (Babilonia, Valenzuela, Blanco) (REGALADO)	503	5°	Matemática
Babilonia/ (J. Medina) (ESE)	504	5°	ELA/Lectura
Valenzuela/ (J. Medina, Babilonia, Blanco)	505	5°	Ciencia
Blanco/ (Valenzuela)	506	5°	ELA/Lectura
D. Ramírez (AUTÓNOMO)	507	5°	AUTÓNOMO
Ferrer	N/A	KG-5	ESOL (Presidente)
Tomás-Velasco	N/A	KG-2	Soporte de ESOL
Colomar	N/A	3° -5°	Soporte de ESOL
Porras	N/A	KG-5	Soporte de ESOL
Goyanes	N/A	KG-5	IDIOMAS DEL MUNDO SL
Y. Alvarez	N/A	KG-5	IDIOMAS DEL MUNDO SL
D. González	N/A	KG-5	S IDIOMAS DEL MUNDO
Walton	N/A	2° - 5°	MÚSICA

## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Quilla	N/A	2°-5°	MÚSICA
Perozo-Hernandez	N/A	2° - 5°	ARTE
M. Sánchez	N/A	2° – 5°	ARTE
Tkatcheva	N/A	KG – 1°	FACILITADOR DE APOYO
Príncipe	N/A	3° – 4°	FACILITADOR DE APOYO
Aveiga	N/A	2° – 3°	FACILITADOR DE APOYO
<b>Asignación</b>	<b>Número de sección</b>	<b>Grado</b>	<b>Asignación</b>
C. Torres	N/A	4° – 5°	FACILITADOR DE APOYO
Polius	P99	4° y 5°	IND 4° y 5°
Harris	H99	3° y 4°	IND 4° y 5°
Alonso	AS5	5°	ASD 5°
Caminante	AS4	4°	ASD 4°
Corea	C99	KG-2°	IND KG-2°
Skinner	N/A	KG-5°	ESPECIALISTA EN MEDIOS
Paté	N/A	KG-5°	ENTRENADOR DE MATEMÁTICAS
Romano	N/A	KG-5°	ENTRENADOR DE READING
Busha	N/A	2° -3°	Educación Física
Guerrero	N/A	4° -5°	Educación Física
Abigail	N/A	ESE	Educación Física
Norton	N/A	KG-5°	HABLA Y LENGUAJE
Herrero	N/A	KG-5°	CONSEJERO
Jones	N/A	KG-5°	SALUD MENTAL
Torres	N/A	KG-5°	PSICÓLOGA ESCOLAR
Jimenez	N/A	TODO	ENLACE CON LA COMUNIDAD
Jackson	N/A	TODO	TESORERO
J. Ramírez	N/A	TODO	SECRETARIO DEL DIRECTOR
TBD	N/A	TODO	REGISTRADOR
Ros	N/A	TODO	CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Fairfax	N/A	TODO	Soporte administrativo
---------	-----	------	---------------------------



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Escuelas de patrón de alimentación (según corresponda)

Escuelas primarias  
secundaria superior

Escuelas intermedias

Escuela



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Información de la escuela

- **Horario de campanas**
- **Cierre de sesión anticipado**  
La salida anticipada de los estudiantes causa interrupciones en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad. Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar a menos que lo autorice el director o la persona designada por el director (es decir, emergencia, enfermedad).
- **Llegada tardía**  
Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia para asegurar una admisión. La tardanza excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios, detención y / o conferencia de padres.

## Fechas importantes

- **Noches de regreso a clases - Casa abierta**

Nivel escolar	Período de ventana	Fecha de la escuela
Escuelas intermedias / K-8 Center: Grados 6-8 ( <b>solo</b> ) si es necesario según la elección de escuela	septiembre 2, 2025	
Centros Primarios/K-8	agosto 25, 2025	agosto 27, 2025
Escuelas secundarias superiores	septiembre 8, 2025	
Centros Especiales/Escuelas Alternativas	septiembre 8, 2025	

- **Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones**

Período de calificación	Distribución del informe de progreso provisional	Boleta de calificaciones disponible en el portal a más tardar
1	septiembre 19, 2025	octubre 23, 2025
2	noviembre 21, 2025	enero 26, 2026
3	febrero 20, 2026	9 de abril de 2026
4	8 de mayo de 2026	junio 11, 2026



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## **Programas académicos**

### [Plan de Progresión Estudiantil \(SPP\), Política de la Junta Escolar 5410](#)

Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

## **Alumni305**

¿Asistió a una escuela pública del condado de Miami-Dade durante su educación K-12? Si es así, queremos que formes parte de Alumni305, una nueva forma de conectarte con tus antiguos compañeros de clase y apoyar a tu alma mater. Visite [mdcpsalumni.dadeschools.net](http://mdcpsalumni.dadeschools.net) e inscríbese.

## **Programa de cuidado antes y después de la escuela y programa extracurricular de enriquecimiento de la escuela intermedia**

Para aquellos padres que estén considerando volver al trabajo y/o estén trabajando actualmente, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade ofrecerán programas extracurriculares en los días escolares. Las M-DCPS ofrecen programas de cuidado antes y después de la escuela de bajo costo que atienden a estudiantes de primaria, K-8 Center y escuelas intermedias selectas. Cada uno de estos programas cuenta con instructores certificados por el estado, gerentes de programas o líderes de actividades que están preparados para enriquecer y expandir la experiencia extracurricular de los estudiantes a los que sirven.

Los programas de cuidado después de la escuela se llevan a cabo desde el momento de la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la escuela comienzan aproximadamente una hora antes de que comiencen las clases, pero solo se ofrecen según sea necesario. Los padres deben consultar con la escuela de sus hijos para conocer los horarios específicos de inicio del programa.

Todos los programas de cuidado después de la escuela brindan actividades planificadas, que incluyen asistencia con la tarea, juegos en interiores y exteriores, artes y manualidades, refrigerios y diversas actividades recreativas. Los programas de cuidado antes de la escuela brindan actividades supervisadas y tranquilas para los estudiantes.

## **Traiga su propio dispositivo (BYOD)**

Traiga su propio dispositivo permite a los estudiantes, padres, personal e invitados utilizar dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante el día de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje, sujeto a los requisitos establecidos en los Estándares de seguridad de red del Distrito. Ejemplos de los tipos de tecnología que se pueden utilizar son computadoras portátiles / tabletas con Windows,



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Computadoras portátiles Mac, tabletas Android y iPads. Puede encontrar más información sobre el programa BYOD, así como las especificaciones mínimas del dispositivo para aquellos que están considerando comprar un dispositivo, en <https://digital.dadeschools.net>

### **Prevención del acoso escolar**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las acusaciones de intimidación / acoso se toman en serio. Cuando le preocupen los comportamientos de intimidación o acoso, comuníquese con el maestro de su hijo de inmediato. Puede informar verbalmente sus inquietudes y / o completar el [Formulario de denuncia de intimidación y acoso](#). Si el problema persiste, notifique al director de la escuela. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación / Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda cuenta con personal de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes y los padres también pueden denunciar el acoso a través del sistema anónimo de informes de acoso en línea de nuestro Distrito disponible en los portales de estudiantes y padres. Puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el sitio web [de Servicios Estudiantiles](#).

### **Clínica**

#### **Cierre de la escuela**

El cierre de emergencia de una escuela por cualquier causa, como el clima o en la que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, es solo a discreción del Superintendente de Escuelas.

#### **Código de Conducta Estudiantil**

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, aprobó el Código de Conducta Estudiantil (COSC). El COSC se enfoca en proporcionar y mantener un entorno de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes, profesores, personal y comunidad.

Una consideración importante en la aplicación del COSC es cultivar un clima escolar positivo para apoyar el rendimiento académico, promover la equidad, el civismo, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo.

El COSC aborda el papel de los padres / tutores, los estudiantes y la escuela, pero también se enfoca en los valores fundamentales y modela el comportamiento de los estudiantes, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, abordando el comportamiento de los estudiantes y las estrategias correctivas para la mala conducta de los estudiantes. Además, los maestros, consejeros y administradores trabajan para utilizar una variedad de estrategias correctivas o de orientación progresivas para corregir los comportamientos inapropiados.

Las diferencias en edad y madurez se reconocen al determinar los tipos de estrategias correctivas que se deben tomar. Sin embargo, los procedimientos descritos en el COSC se aplican a todos los estudiantes bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. El COSC está vigente en la escuela, mientras los estudiantes son transportados en un autobús escolar y en los momentos y lugares, incluidos, entre otros, eventos patrocinados por



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

la escuela, excursiones, funciones deportivas y otras actividades, donde los administradores escolares apropiados tienen jurisdicción sobre los estudiantes.

Los directores están autorizados a tomar medidas administrativas siempre que la conducta de un estudiante fuera del campus represente una amenaza o peligro para la seguridad de otros estudiantes, personal, miembros de la Junta Escolar, cualquier otro miembro de la Comunidad del Distrito o propiedad escolar, o cuando la conducta del estudiante fuera del campus tenga un impacto adverso sustancial en el entorno educativo que requiera una acción disciplinaria. Los tipos de comportamientos van desde actos que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, las funciones escolares y las actividades extracurriculares o el transporte aprobado hasta los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida.

El Código de Conducta Estudiantil describe el comportamiento esperado de los estudiantes y una multitud de estrategias correctivas en caso de que ocurra una mala conducta.

El COSC aborda los derechos y responsabilidades de los estudiantes relacionados con el derecho a aprender; asistencia; registros de estudiantes; Grados; libertad de expresión, expresión y reunión; y publicaciones. También describe los derechos de los padres con respecto a garantizar la oportunidad de educación de sus hijos.

Los estudiantes o padres / tutores que tengan problemas para interpretar el COSC deben abordar las inquietudes a través del director de la escuela. Además, si las inquietudes no se resuelven a nivel escolar, se puede presentar una apelación en la oficina regional y posteriormente al Distrito.

Se puede acceder al Código de Conducta Estudiantil visitando [codeofconduct@dadeschools.net](mailto:codeofconduct@dadeschools.net). Si no tiene acceso a Internet, puede ir a la escuela de su hijo y solicitar revisar el Código de Conducta Estudiantil.

Tómese el tiempo para revisar y discutir la importancia del *Código de Conducta Estudiantil* con su hijo o hijos. Después de revisar el *Código de Conducta Estudiantil*, usted y su hijo / hijos deben firmar, fechar y devolver el Formulario de Recibo y Acuse de Recibo de los Padres adjunto a la escuela de su hijo dentro de los 5 días escolares.

### **Programa Integral de Servicios Estudiantiles**

La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa Integral de Servicios Estudiantiles, sirviendo a estudiantes desde Pre-K hasta adultos. A través de esfuerzos de colaboración con agencias comunitarias,

Las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes se abordan a través de un

enfoque basado en el equipo. Un equipo integrado de profesionales de Servicios Estudiantiles con una formación única

Brindar servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se centran en la eliminación de la barreras emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y preparan a los estudiantes para ser universitarios y listo para la carrera.

El Programa Integral de Servicios Estudiantiles apoya el rendimiento estudiantil a través de



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

servicios efectivos de prevención, intervención y respuesta a crisis. Para más información, por favor comuníquese con la División de Servicios Estudiantiles, al 305-816-0436.

## **Discriminación/Acoso**

La Junta Escolar prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales / familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. Se alienta a los estudiantes a informar de inmediato los incidentes de conducta discriminatoria o acosadora a su director o a la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) para que la conducta pueda abordarse antes de que se vuelva grave o generalizada. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.

La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso con intimidación definida por la ley estatal como infligir daño físico o angustia psicológica de manera sistemática y crónica a uno o más estudiantes. Las quejas de acoso deben informarse al director de inmediato. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación / Acoso, atendida por la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda cuenta con personal de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

## **Despido**

- Bicicletas/Monopatines
- Salida en días lluviosos
- Recogida de estudiantes

## **Salida temprana**

Incluso en el caso de padres divorciados, separados o solteros, el padre que se registra deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante las personas a las que se les puede entregar el estudiante durante el día escolar.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## Plan de inclemencias del tiempo

- Caminantes/ciclistas retenidos adentro hasta que las condiciones sean seguras.
- Ajuste las ubicaciones de recogida de automóviles y autobuses según sea necesario.
- Medidas de seguridad adicionales:
  - Supervisión del personal y SRO
  - El administrador, los maestros y el oficial Fernández garantizan la seguridad.
  - Cámaras de seguridad y señalización Señales direccionales claras y monitoreo de video.
  - Comunicación por radio: walkie-talkies para personal clave.
  - Entrenamiento y simulacros: El personal y los estudiantes practican procedimientos regularmente.

## EESAC

El Consejo Asesor de Excelencia Educativa (EESAC) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en la escuela relacionadas con la implementación de los componentes del Plan de Mejoramiento Escolar. La EESAC trabaja en conjunto para lograr los objetivos de la escuela al:

- Ayudar en la preparación y evaluación del plan de mejora de toda la escuela (SIP)
- Aprobar el uso de fondos para mejoras escolares para apoyar la implementación del SIP
- Ayudar en la preparación del presupuesto anual de la escuela.

Los Consejos Asesores Escolares de Excelencia Educativa (EESAC) y otras reuniones consultivas celebradas por las escuelas se enumeran en el Directorio de Reuniones de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade.

## Ascensor

El ascensor de la escuela debe ser utilizado por personas discapacitadas o lesionadas que no pueden usar las escaleras.

## Información de contacto de emergencia



## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Los formularios de datos de emergencia para estudiantes se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes traigan los formularios a casa y los presenten a sus padres / tutores. El formulario debe ser cuidadosamente completado y firmado por el padre que se registra y luego devuelto a la escuela. La información proporcionada en los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante permitirá al personal de la escuela comunicarse con el padre/tutor de inmediato en caso de una emergencia. Los padres/tutores que proporcionen un número de teléfono celular recibirán mensajes de texto en caso de que surja una emergencia. Los estudiantes solo pueden ser liberados de la escuela a las personas que figuran en el formulario después de presentar una identificación con fotografía. Ninguna persona, que no sean los padres del estudiante y el personal de la escuela, tendrá acceso a la información presentada

La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que se registra, quien debe firmar el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante y nombrar a las personas que están autorizadas o no para recoger a un estudiante de la escuela. Se presume que cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito está autorizada para recoger al estudiante a menos que el padre que se registra indique lo contrario en el Formulario de Datos del Estudiante de Emergencia. El padre que se registra y completa el Formulario de datos de emergencia del estudiante es responsable de proporcionar información veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de acuerdo con cualquier orden judicial vigente que rija su divorcio, separación o asuntos de crianza. Cualquier padre que impugne la información proporcionada en el Formulario de datos de emergencia del estudiante por otro padre puede buscar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de crianza para obligar al padre que se registra a revisar la información. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda del Tribunal de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres pueden acordar cambiar el padre que se registra y presentar un Formulario de Acuerdo para el cambio de registro de padres (FM-7600) en cualquier momento.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado según F.S. 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa verificada es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según F.S. 92.525.

El secretario de registro / asistencia también será notificado de cualquier cambio en la ubicación o retiro para que los archivos puedan purgarse a medida que ocurran los cambios. Además, los cambios de dirección deben reflejarse en los registros de los estudiantes.

### **Educación para estudiantes excepcionales / Sección 504**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, se asegura de que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les brinde instrucción apropiada y especialmente diseñada y servicios relacionados, si se determina que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad del estado y el padre/tutor da su consentimiento para la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad del estado, pero tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida, pueden ser elegibles para adaptaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Como padre/tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmese e involúcrese. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo y / o la Oficina de Servicios Educativos y ESE en [ESE@dadeschools.net](mailto:ESE@dadeschools.net). El personal de la Oficina de Servicios Educativos y ESE y/o el equipo administrativo de la escuela de su hijo lo ayudarán a responder sus preguntas. También se puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

### **Excursiones**

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y/o el Superintendente de la Región, según corresponda. La participación en excursiones requiere que el estudiante presente un formulario de excursión firmado por el padre / tutor a su(s) maestro(s) con anticipación.

### **Deberes**

Se alienta a los directores a trabajar con los maestros y los padres para implementar las pautas que se encuentran en [la Política de tareas 2330](#). Los maestros deben proporcionar a los estudiantes tareas de recuperación una vez que se haya justificado la ausencia; sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas a los maestros.

### **Materiales de instrucción**

Los padres que deseen expresar inquietudes con respecto a cualquier material educativo / de la biblioteca pueden presentar una objeción con respecto a la instrucción no adoptada y el centro de biblioteca / medios y otros materiales educativos visitando el enlace de Materiales de instrucción en la pestaña para padres en el sitio web de su escuela o haciendo clic en el enlace de Materiales de instrucción en el sitio web de Dadeschools.

### **Apoyo LGBTQ**

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y el acoso escolar que requieren que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno escolar seguro y de aceptación y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes. Las M-DCPS han establecido la Red de Aliados Estudiantiles por la



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Equidad (SAFE) con enlaces en todas las escuelas que están capacitados para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a todos los aspectos de la vida escolar.

## **Programa de Socios de las M-DCPS**

Desde su creación en 1978, miles de entidades han formado asociaciones con nuestro distrito y escuelas. Juntos, estos socios continúan compartiendo su experiencia y valiosos recursos para apoyar a nuestros estudiantes y escuelas. ¿Es propietario de una pequeña empresa o trabaja para un empleador que le gustaría apoyar a nuestra escuela y ser parte de este programa? En caso afirmativo, comuníquese con el enlace de socios de MDPCS de nuestra escuela, (inserte el nombre) al (inserte el teléfono y la dirección de correo electrónico) para discutir cómo podemos formar una asociación bidireccional.

## **Ambiente a la hora de comer**

La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para fomentar un estilo de vida saludable, promover la socialización que afectará los comportamientos tempranos.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables todos los días. Visite [nutrition.dadeschools.net](http://nutrition.dadeschools.net) para obtener detalles sobre menús, programas y servicios.

- **Comidas gratuitas para estudiantes**  
Todos los estudiantes inscritos en sitios administrados por el distrito tendrán acceso a comidas escolares sin cargo.
- **Información del programa de comidas**  
Un folleto del programa de comidas escolares con información para los padres se publicará en [nutrition.dadeschools.net](http://nutrition.dadeschools.net).
- **Precios de las comidas**

<b>Desayuno</b>	<b>Almuerzo</b>
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos \$ 3.00	Adultos \$ 5.00

- **Alergias al maní**  
Los padres / tutores deben notificar al director de la escuela sobre cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios apropiados para completar.

## **Servicios de salud mental**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental para expandir los servicios y recursos de salud mental basados en la escuela y



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

la comunidad para garantizar la coordinación continua de los servicios para apoyar aún más el bienestar emocional y mental de los estudiantes. Los programas implementados brindan iniciativas de prevención, servicios de intervención para estudiantes y apoyo familiar para estudiantes que pueden estar experimentando un problema de salud mental. Los estudiantes que necesitan servicios intensivos pueden recibir apoyo de agencias contratadas sin costo para las familias. Para obtener ayuda, comuníquese con la escuela de su hijo, la Línea de Asistencia para Padres al (305) 995-7100 o visite <https://mdcpsmentalhealthservices.net/> .

Los directores de las escuelas deberán hacer un intento razonable de notificar a los padres de un estudiante antes de que el estudiante sea retirado de la escuela, el transporte escolar o una actividad patrocinada por la escuela para ser llevado a una instalación receptora para un examen involuntario y el personal de la escuela o de las fuerzas del orden debe hacer un intento razonable de comunicarse con un profesional de salud mental antes de iniciar un examen involuntario. excepto cuando exista un peligro inminente para el estudiante u otros.

### **Boletín de Connection**

La Oficina de Comunicaciones de las M-DCPS publica un boletín mensual dedicado a los padres de las M-DCPS. Visite <https://www.engagemiamidade.net/families> donde puede encontrar el último número, así como los números archivados del año anterior.

### **Programas de prejardín de infantes**

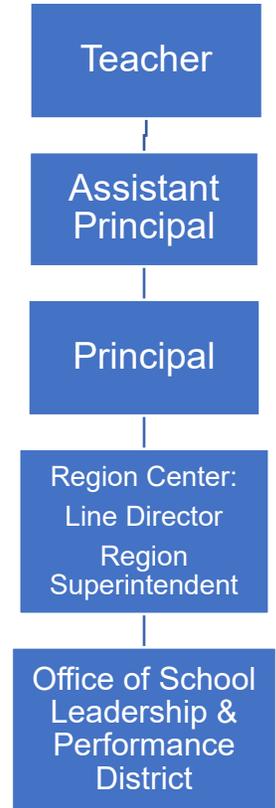
Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres deben comunicarse con su escuela de origen para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de Pre-K. Específicamente, para VPK, los padres pueden visitar el Portal para padres y solicitar cualquier programa VPK disponible con cupos abiertos a través de la aplicación SchoolMint. Para obtener información adicional sobre VPK o los programas Head Start/Early Head Start, los padres pueden comunicarse con el Departamento de Programas para la Primera Infancia al 305-995-7632. Los padres también pueden acceder a la información en [mdcpsearlychildhood.net](http://mdcpsearlychildhood.net) o [ESE.dadeschools.net](http://ESE.dadeschools.net). Para obtener información sobre los programas de prekindergarten ESE, los padres deben comunicarse al 305-271-5701 o visitar [prekese.dadeschools.net](http://prekese.dadeschools.net) para obtener más información sobre la programación para niños con discapacidades. Las familias también deben sentirse bienvenidas a comunicarse con nosotros en [ESE@dadeschools.net](mailto:ESE@dadeschools.net) con preguntas e inquietudes.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Protocolo para abordar las preocupaciones de los padres

Los padres generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, que puede ser seguida por la revisión del departamento de la Región y el Distrito según se considere apropiado. Para problemas que involucren a un maestro o clase individual, los padres / tutores deben comunicarse con las siguientes personas que comienzan en la escuela en el orden a continuación.



## Colaboración público-privada

Las solicitudes para que el personal de instrucción privada colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito.

## Receso

El recreo es un tiempo de juego supervisado y no estructurado donde los niños tienen opciones, desarrollan reglas para el juego y liberan energía y estrés. El recreo se llevará a cabo al aire libre cuando el clima lo permita. En caso de mal tiempo, las actividades apropiadas del recreo se llevarán a cabo en el interior.

Las escuelas deberán proporcionar al menos 100 minutos de recreo supervisado, seguro y no estructurado cada semana para los estudiantes desde jardín de infantes hasta el grado 5, de modo que haya al menos 20 minutos consecutivos de recreo libre por día.

## Seguridad y protección

- **Simulacros de emergencia**

Seis simulacros de emergencia, que incluyen tirador activo, situaciones de rehenes, amenazas de bomba y otras emergencias potenciales, se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código Administrativo de Florida 6A-1.0018 (16). Todos los ocupantes de un edificio donde se lleva a cabo un simulacro de emergencia deben participar. Un simulacro de agresor activo debe realizarse dentro de los primeros 10 días de la apertura de las escuelas, mientras que todos los simulacros restantes deben

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

realizarse al menos una vez cada 4 nueve (9) semanas de período de informe. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente apropiada como se describe en el Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito (EOP) e incluirán procedimientos apropiados para el desarrollo y la edad.

- ***Plan de Operaciones de Emergencia***

La seguridad de los estudiantes y empleados es una prioridad máxima del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS). El EOP fue creado para proporcionar al personal del Distrito, la administración escolar y el personal el conocimiento necesario para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que puedan ocurrir en nuestras escuelas / comunidad. Todas las escuelas tienen un plan específico del sitio para abordar todo tipo de incidentes críticos. Estos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan pautas para diseñar métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres / tutores y los medios de comunicación durante un incidente crítico o una emergencia. Algunos de los procedimientos de acción de protección incluyen simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, rehenes y bombas), la evacuación de estudiantes / personal de los edificios, la evacuación de discapacitados y, si es necesario, la reubicación de estudiantes / personal del campus escolar, procedimientos de cierre y retención / despido de estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunos consejos importantes para que los padres/tutores recuerden durante un incidente crítico son los siguientes:

- Mantén la calma;
- Monitorear los medios de comunicación para obtener actualizaciones y mensajes oficiales de las M-DCPS;
- No inunde la escuela con llamadas telefónicas; y
- Los estudiantes no serán liberados durante un cierre. Si necesita recoger a su hijo, espere hasta que se levante el cierre antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los superintendentes/directores del centro regional y todos los oficiales de policía de MDSPD han sido capacitados en el EOP de la escuela y están preparados para responder de inmediato durante un incidente crítico o emergencia para brindar seguridad a todos los niños.

- ***Simulacros de incendio (simulacros de evacuación)***

Los simulacros de evacuación se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código de Seguridad Humana 101 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios. Cuando se activa la alarma de incendio, los estudiantes deben dejar de hacer lo que están haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben despejar el edificio con prontitud utilizando la ruta prescrita. Cualquier estudiante que esté en el pasillo o en el baño debe dirigirse a la salida más cercana y localizar al maestro.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Los estudiantes, maestros y personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se otorgue permiso para volver a ingresar.

- **Protocolo de respuesta estándar**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade adoptaron el Protocolo de Respuesta Estándar y utilizan el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) para comunicarse durante emergencias o incidentes críticos. El SRP es un conjunto de cinco acciones que utilizan un lenguaje común claro que todos en nuestra escuela, incluidos los estudiantes y el personal, siguen en caso de una emergencia o incidente crítico. Estas acciones son MANTENER, ASEGURAR, BLOQUEAR, EVACUAR y REFUGIARSE. Consulte el Apéndice para acceder al folleto para padres/tutores de SRP (Apéndice "F"). Además, los padres/tutores también pueden acceder al folleto de SRP en el portal para padres.

- **Gestión de amenazas conductuales**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto obligatorio de procedimientos para el manejo de amenazas supervisados por un Coordinador de Manejo de Amenazas del Distrito. Las escuelas deben establecer equipos de gestión de amenazas en la escuela compuestos por un administrador, consejero, maestro y oficial de la ley. Las escuelas utilizan un enfoque de resolución de problemas para la prevención de daños que implica la evaluación e intervención con estudiantes que amenazan con violencia o daño. Cuando se toma una determinación preliminar de que un estudiante representa una amenaza de violencia, el equipo se reunirá para determinar el mejor curso de acción. Los miembros autorizados del equipo pueden obtener información de antecedentes penales, si corresponde. Los estudiantes que se determine que están en riesgo de violencia serán remitidos a servicios de salud mental, según corresponda. La gestión de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es baja, media y alta, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

- **Visitantes**

No se permite que los estudiantes asistan a la escuela con ellos en ningún momento. Los padres / tutores siempre son bienvenidos a visitar una escuela, y se pueden organizar recorridos con el director para ver la escuela. Las visitas al aula requieren una solicitud con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes primero deben registrarse con seguridad en la entrada principal, registrarse, presentar una identificación con foto y luego proceder a registrarse en la oficina principal. Cualquiera que no siga estos procedimientos será considerado un intruso y está sujeto a arresto.

### Actividades escolares/clubes



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben ser aprobadas por el director y cumplir con las Políticas de la Junta Escolar 5845 - Actividades estudiantiles, 5830 - Recaudación de fondos estudiantiles y 9211 - Organización de padres, clubes de refuerzo y otras actividades de recaudación de fondos.

- **Tréboles**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden participar en una amplia variedad de actividades, incluido el consejo estudiantil, clubes de áreas temáticas, sociedades de honor, clubes de servicio, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por la escuela pueden estar relacionados con el plan de estudios o no con el plan de estudios.

Los clubes relacionados con el plan de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos en un área temática particular dentro del plan de estudios de la escuela. Por el contrario, los clubes no relacionados con el plan de estudios son grupos de estudiantes cuyos objetivos están orientados a intereses especiales y no están directamente relacionados con el plan de estudios. Las reuniones de los clubes no curriculares se pueden programar solo en momentos en que no se esté impartiendo instrucción, ya sea antes o después de la escuela.

### **Proceso de imágenes de la clase escolar**

El personal de la escuela no recauda dinero para fotos de la clase escolar para esta actividad. La recaudación de dinero será realizada por el fotógrafo y / o el personal del fotógrafo.

En ningún momento un miembro del personal, padre, voluntario o miembro de una organización aliada de la escuela, como la PTA, manejará dinero para fotos de la clase escolar.

### **Transporte escolar**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade transportarán aproximadamente 42,000 estudiantes al día este año escolar, utilizando una flota de autobuses 1008 en 750 rutas de autobuses escolares. El servicio es para estudiantes que viven a más de dos (2) millas de su escuela asignada y para estudiantes con necesidades especiales en algunos casos.

Antes de que comiencen las clases, los padres / tutores de todos los estudiantes elegibles para el transporte en autobús deben iniciar sesión en BusPlannerWeb y ver la asignación del autobús. La información se actualiza todas las noches y se proporciona un enlace en el portal para padres. Se alienta a los padres / tutores a consultar BusPlannerWeb durante todo el año escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobuses de sus hijos.

Los padres interesados en determinar la elegibilidad de transporte de su hijo deben comunicarse con la escuela de su hijo para obtener información.

### **Registros de estudiantes**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Los registros educativos y la información de identificación personal de los estudiantes están protegidos por [la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia \(FERPA\)](#) y los Estatutos de Florida. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previo del padre, tutor o estudiante elegible, los registros de un estudiante no pueden ser divulgados, excepto de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las leyes citadas anteriormente. Las leyes establecen ciertas excepciones al requisito de consentimiento previo para la divulgación de los registros de los estudiantes, que incluyen, entre otros, funcionarios escolares con un interés educativo legítimo y citaciones y órdenes judiciales emitidas legalmente con notificación antes de la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles también tienen derecho a impugnar la exactitud de sus registros educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la [Política 8330 de la Junta Escolar](#).

Cada escuela debe proporcionar a los padres, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito de su derecho a inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes. Una vez que un estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria, solo se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el estudiante califique como dependiente según la ley.

### **Programa de Voluntariado Escolar**

El Programa de Voluntariado Escolar combina los recursos de los miembros de la comunidad con las necesidades de nuestras escuelas para apoyar la meta del Distrito de lograr el rendimiento estudiantil. Los voluntarios escolares traen consigo muchas habilidades y talentos diversos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Cada año, más de 30,000 voluntarios comparten su tiempo y talentos enriqueciendo la vida de los estudiantes en nuestras escuelas.

Para convertirse en voluntario escolar:

1. Visita <https://www.engagemiamidade.net/volunteers>
2. Complete el registro de voluntario en línea ([Raptor](#)).
3. Reciba la aprobación por correo electrónico de la Oficina de Voluntarios de la Escuela.

Una vez que sea aprobado, **REGÍSTRESE** en su escuela como **VOLUNTARIO**, no como VISITANTE, para realizar un seguimiento de sus horas de servicio.

Puede administrar sus horas de voluntariado utilizando la **pestaña Horas** en el Portal de voluntarios en Raptor para ver el historial de las horas que ha sido voluntario. También puede ver las actividades de voluntariado y el tiempo total que ha ofrecido como voluntario en el espacio de **trabajo Mi historial de horas**.

Si necesita agregar o modificar su horario, comuníquese con el Enlace de Voluntarios de la Escuela, (*Insertar nombre*) al (*Insertar correo electrónico*)



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

### ¿Quién puede ser voluntario?

- Estudiantes: estudiantes de M-DCPS; Estudiantes universitarios / estudiantes de escuelas chárter / privadas
- Padres - Tutores, cuidadores principales
- Empleados: administradores, maestros y personal de las M-DCPS;
- Miembros y organizaciones de la comunidad: empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, ex alumnos y estudiantes universitarios

### La Academia para Padres de las M-DCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade crearon la Academia de Padres para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres con recursos e información valiosos sobre temas que impactan la vida de los niños, incluida la ayuda a los niños para aprender, las habilidades de crianza, la administración financiera y la salud y el bienestar.

La Academia para Padres de las M-DCPS apoya a los padres para que se involucren más en la educación de sus hijos y los capacita para establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional al proporcionar talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, centros vecinales y agencias comunitarias en todo el condado.

Los padres pueden participar en sesiones virtuales y en persona que se ajusten a sus necesidades y sean convenientes para sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web de la Academia para Padres de las M-DCPS en [parentacademymiami.com](http://parentacademymiami.com). Para obtener información adicional, llame a la Academia de Padres de las M-DCPS al 305-271-8257 y sígalos en Facebook e Instagram "Parent Academy Miami" y en Twitter "@ParentAcadMiami".

### Verificaciones de residencia

Si no se proporciona verificación o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

### Política de uso del dispositivo de comunicación inalámbrica (WCD)

De acuerdo con la ley estatal, los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias (grados pre-kindergarten - 8º) no pueden usar o mostrar dispositivos personales de comunicación inalámbrica durante el día escolar a menos que se aplique una excepción. Los estudiantes de secundaria (grados 9 a 12) pueden mostrar y usar su dispositivo de comunicación inalámbrica personal durante el día escolar, pero no pueden usar su dispositivo personal durante el tiempo de instrucción a menos que un maestro lo indique expresamente únicamente con fines educativos.

La escuela no es responsable si la comunicación inalámbrica de un estudiante o cualquier dispositivo electrónico o dispositivo personal se pierde o es robado. Para obtener información sobre las excepciones a las reglas de dispositivos de comunicación inalámbrica, los padres



## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

pueden consultar la Política de la Junta Escolar [7540.03](#) - Uso responsable del estudiante de la tecnología, las redes sociales y los sistemas de red del distrito y seguridad en Internet, y el Código de conducta estudiantil aplicable.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado de segundo grado según el [Estatuto de Florida 837.06](#). Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa verificada es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según el [Estatuto de Florida 95.525](#).

### APÉNDICE A – Calendarios escolares



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS

### 2025-2026 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

JULY 2025				
M	T	W	T	F
	1	2	3	<del>4</del>
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

AUGUST 2025				
M	T	W	T	F
				1
<del>4</del>	<del>5</del>	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>
(11)	(12)	(13)	(14)	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

SEPTEMBER 2025				
M	T	W	T	F
<del>1</del>	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	(23) <sup>a</sup>	24	25	26
29	30			

OCTOBER 2025				
M	T	W	T	F
		1	(2) <sup>a</sup>	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
(20)	21	22	23	24
27	28	29	30	31

NOVEMBER 2025				
M	T	W	T	F
(3)	4	5	6	7
10	<del>11</del>	12	13	14
17	18	19	20	21
<del>24</del>	<del>25</del>	<del>26</del>	<del>27</del>	<del>28</del>

DECEMBER 2025				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
<del>22</del>	<del>23</del>	<del>24</del>	<del>25</del>	<del>26</del>
<del>29</del>	<del>30</del>	<del>31</del>		

JANUARY 2026				
M	T	W	T	F
			<del>4</del>	<del>5</del>
5	6	7	8	9
12	13	14	15	(16) <sup>a</sup>
<del>19</del>	(20)	21	22	23
26	27	28	29	30

FEBRUARY 2026				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
<del>16</del>	17	18	19	20
23	24	25	26	27

MARCH 2026				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	(20) <sup>a</sup>
<del>27</del>	<del>28</del>	<del>29</del>	<del>30</del>	<del>31</del>
30	31			

APRIL 2026				
M	T	W	T	F
		1	(2)	(3) <sup>a</sup>
(6)	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

MAY 2026				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
<del>25</del>	26	27	28	29

JUNE 2026				
M	T	W	T	F
1	2	3	(4)	(5)
<sup>o</sup> 8	<sup>o</sup> 9	10	11	12
15	16	17	18	<del>19</del>
22	23	24	25	26
29	30			

- New Teachers Report
- Teacher Planning Day
- District-wide Professional Learning Day
- Teacher Planning Day available to opt
- Recess Day (10 and 11.5 month)

- Recess Day
- Beg/End of Grading Period
- Legal Holiday
- Legal Holiday (12 month)
- Available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD	
1 - 44	
2 - 47	
3 - 46	
4 - 43	

180 Days Total

For information on employee opt days, please refer to the back of calendar.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2025-2026 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

August 11, 2025	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 12	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
August 13	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 14	First day of school; begin first semester
September 1	Labor Day; holiday for students and employees
September 23 *+ #	Teacher planning day; no students in school, available to opt
October 2 *+ #	Teacher planning day; no students in school, available to opt
October 17	End of first grading period; first semester
October 20	Beginning of second grading period; first semester
November 3	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
November 11	Veterans' Day; holiday for students and employees
November 24-26	Recess Days (10-month and 11.5-month employees only)
November 27	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 28	Recess Day for students and employees
December 22 – January 2, 2026	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 15	End of second grading period; first semester
January 16*+ #	Teacher planning day; no students in school, available to opt
January 19	Dr. Martin Luther King, Jr.'s birthday; holiday for students and employees
January 20	Beginning of third grading period; second semester
February 16	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 20 *+ #	Teacher planning day; no students in school, available to opt
March 23-27	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
April 2	End of third grading period; second semester
April 3 *+ #	Teacher planning day; no students in school, available to opt
April 6	Beginning of fourth grading period; second semester
May 25	Memorial Day; holiday for students and employees
June 4	Last day of school; end fourth grading period; second semester
June 5	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

**NOTE:** Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 4, 2025	June 5, 2026
Assistant Principals and 10-month clerical	August 4, 2025	June 12, 2026
Cafeteria Managers	August 6, 2025	June 5, 2026
Satellite Assistants	August 8, 2025	June 4, 2026
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 11, 2025	June 5, 2026
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 12, 2025	June 4, 2026
Cafeteria Workers (part-time)	August 14, 2025	June 4, 2026

**\*Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 7, 8, 2025, or June 8, 9, 2026, in lieu of any one or two of the following days: September 23, 2025, October 2, 2025, January 16, 2026, March 20, 2026, and April 3, 2026. August 12, 2025, and November 3, 2025, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

**+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools** may opt to work one or two days June 8, 9, 2025, in lieu of any one or two of the following days: September 23, 2025, October 2, 2025, January 16, 2026, March 20, 2026, and April 3, 2026. August 12, 2025, and November 3, 2025, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

**#Ten-month secretarial and clerical employees** may opt to work one or two days, July 31, August 1, 2025 or June 15, 16, 2026, in lieu of any one or two of the following days: September 23, 2025, October 2, 2025, January 16, 2026, March 20, 2026, and April 3, 2026. August 12, 2025, and November 3, 2025, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## **APÉNDICE B - Estatutos de Florida y políticas de la junta escolar** Vea todas las políticas de la Junta Escolar en: [Estatutos y políticas de la Junta Escolar](#)

### **Académicos**

- 2235 - MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
  - La música, el arte y la educación física son materias fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo académico y social de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el "campo de aprendizaje" a través de las fronteras socioeconómicas al tiempo que fortalece las habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico de los estudiantes y contribuye al rendimiento académico general de los estudiantes. La educación física brinda a los estudiantes la oportunidad de alcanzar su condición física óptima mientras participan en un programa de actividades físicas cuidadosamente planificado. A través de la participación, los estudiantes desarrollan interés y habilidades que promueven y fomentan la aptitud física de por vida mientras estimulan las funciones cerebrales que mejoran el rendimiento académico.
  
- 2240 - TEMAS CONTROVERTIDOS Y EXPRESIÓN ESTUDIANTIL
  - Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, incluidos los que son controvertidos. Un tema controvertido es un tema sobre el cual se han promulgado puntos de vista opuestos por opinión responsable o que probablemente despierten tanto apoyo como oposición en la comunidad.
  
- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
  - El período de inscripción para el programa de instrucción virtual de tiempo completo operado por el Distrito, Miami-Dade Online Academy, se abre en la primavera de cada año escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día del año escolar.
  
- 2416 – PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN
  - Ningún estudiante estará obligado, como parte del programa escolar o del plan de estudios del Distrito, sin el consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor emancipado) o, si es un menor no emancipado, sus padres, para someterse o participar en cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información.
  - Los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director de la escuela reciba la solicitud. "Material de instrucción" significa contenido de instrucción que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas académicas o evaluaciones.

- **2417 – EDUCACIÓN SOBRE SALUD Y ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS**
  - La Junta Escolar proporcionará educación integral sobre salud y enfermedades reproductivas a los estudiantes de secundaria.
  - Se notificará a los padres con anticipación cuándo se impartirán las lecciones de salud y enfermedades reproductivas en el aula y se les alentará a revisar el contenido del programa y los materiales de instrucción.
  - Los padres pueden solicitar que un estudiante esté exento de la enseñanza de la salud reproductiva o cualquier enfermedad, incluido el VIH/SIDA, sus síntomas, desarrollo y tratamiento; y el proceso para solicitar dicha exención. Se proporcionará una asignación educativa alternativa apropiada para cualquier estudiante que reciba una exención.
  
- **2421 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL K-12**
  - La educación técnica profesional está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y profesional. Estas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles de aprendizaje contextualizado en un área profesional distinta y proporcionarán habilidades ocupacionalmente específicas.
  
- **2432 – EDUCACIÓN PARA CONDUCTORES**
  - El programa de educación vial está diseñado para estudiantes de secundaria que eligen participar en cualquiera de los cursos de educación vial aprobados por el estado disponibles y que el propósito del programa es presentar a los estudiantes las leyes / reglas de conducción de Florida y el comportamiento de conducción segura.
  
- **2440 - ESCUELA DE VERANO**
  - La Junta Escolar puede llevar a cabo un programa de verano de instrucción académica para estudiantes en los grados K-12 y estudiantes de Educación Especial (SPED) que necesitan servicios de año escolar extendido como se identifica en su Plan de Educación Individual (IEP). La Junta Escolar también puede optar por implementar programas de mejora de verano, dependiendo de los fondos disponibles. La Junta Escolar proporcionará transporte para los estudiantes de SPED de tiempo completo y otros estudiantes, según corresponda.
  
- **2510 - MATERIALES DE INSTRUCCIÓN, BIBLIOTECA ESCOLAR/CENTRO DE MEDIOS Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS**
  - Las reuniones de los comités convocados con el propósito de clasificar, eliminar o seleccionar materiales de instrucción para recomendarlos a la junta escolar del

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

distrito deben ser notificadas y abiertas al público y los comités convocados para tales fines deben incluir a los padres de los estudiantes del distrito.

- El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actualizada de materiales de instrucción, por nivel de grado, comprados por el Distrito. Se puede acceder a esta lista en <http://im.dadeschools.net/>. Las escuelas primarias mantendrán una lista de materiales disponibles en la escuela en el sitio web de la escuela. Los padres pueden objetar los materiales de instrucción de acuerdo con los procedimientos del Distrito.
- **2623 - EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**
  - La evaluación de los estudiantes cumplirá con la ley y las reglas de la Junta Estatal de Educación para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de desempeño estudiantil y las metas de logro educativo del Distrito.
  - Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones de diagnóstico y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los momentos designados por la Junta de Educación del Estado.
  - Existen procedimientos administrativos para la seguridad de las pruebas y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.
- **5410 - PLAN DE PROGRESIÓN ESTUDIANTIL**
  - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

### **Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar**

- **1139 – MALA CONDUCTA DEL EDUCADOR**
  - Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al Superintendente o al presidente de la junta directiva de una escuela chárter por parte de una agencia de aplicación de la ley de que un empleado ha sido arrestado por un delito grave o menor que involucre el abuso de un niño menor o la venta o posesión de una sustancia controlada, el director de la escuela o su designado notificará a los padres de los estudiantes inscritos que tuvieron contacto directo con el empleado e incluirá: como mínimo, el nombre y los cargos específicos contra el empleado.
- **3213 - SUPERVISIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**
  - Proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal de instrucción deberá mantener los más



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar con la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la propiedad escolar.

- Los miembros del personal informarán inmediatamente al administrador del edificio cualquier accidente, peligro de seguridad u otra condición o situación potencialmente dañina que detecte.
  - Los miembros del personal proporcionarán una instrucción adecuada en materia de seguridad.
  - Cualquier padre que tenga una inquietud con respecto a la implementación de las disposiciones de F.S. 1001.42 (8) (c) puede presentar una queja por escrito ante el director de la escuela de su hijo.
- **5540 - INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A ESTUDIANTES**
    - Los administradores escolares responderán a los incidentes que involucren a estudiantes que ocurran en los terrenos de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Al realizar una investigación inicial de hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, debe informar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia de aplicación de la ley apropiada para asumir las responsabilidades de investigación.
  - **5772 - ARMAS**
    - Los estudiantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluido un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluidas, entre otras, propiedades arrendadas, propiedad o contratadas por la Junta Escolar. un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.
  - **7217 - ARMAS**
    - Los visitantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluido un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluidas, entre otras, propiedades arrendadas, propiedad o contratadas por la Junta Escolar. un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.
  - **8141 – DENUNCIA OBLIGATORIA DE MALA CONDUCTA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS**
    - III. Notificación a los padres de presunta mala conducta
      - Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Distrito se entere de la mala conducta por parte del personal de instrucción, los empleados de apoyo educativo y los administradores escolares que afecte la salud, la seguridad o el bienestar de un estudiante, incluida la mala



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

conducta que implique participar o solicitar una conducta sexual, romántica o lasciva con un estudiante, o cualquier conducta que resulte en la descalificación de la certificación o el empleo del educador según lo dispuesto en F.S. 1012.315 el padre de un estudiante que fue sometido a o afectado por dicha mala conducta recibirá una notificación por escrito informando al padre.

- **8405 - SEGURIDAD ESCOLAR**

- La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia escolar son problemas multifacéticos que deben abordarse de una manera que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad a través de un esfuerzo coordinado del personal del Distrito Escolar, las agencias de aplicación de la ley y las familias. Los administradores escolares y los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar juntos para brindar seguridad y bienestar a los estudiantes mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o están en camino hacia y desde la escuela. Los padres tienen derecho a acceder a los datos de SESIR y a recibir notificaciones oportunas de amenazas, actos ilegales y emergencias significativas, ciertos arrestos de empleados. Las tarjetas de identificación de estudiantes emitidas por el Distrito a los estudiantes en los grados 6 a 12 incluyen los números de teléfono de las líneas directas y líneas de texto nacionales o estatales para crisis y suicidio. Los simulacros de emergencia para agresores activos y otras emergencias se llevarán a cabo al menos una vez cada nueve (9) semanas de período de informe.

- **8410 – MANEJO DE EMERGENCIAS, PREPARACIÓN Y RESPUESTA**

- La Junta Escolar reconoce que su responsabilidad por la seguridad de los estudiantes y el personal requiere que formule y prescriba procedimientos de manejo de emergencias y preparación para emergencias para las escuelas del Distrito, en consultas con las agencias de seguridad pública apropiadas, incluidos los procedimientos de notificación de emergencia para emergencias potencialmente mortales, incluidos, entre otros, incendios; desastres naturales; amenazas de bomba, uso de armas, rehenes y situaciones de agresores activos; materiales peligrosos o derrames de productos químicos tóxicos; emergencias climáticas, incluidos huracanes, tornados y tormentas severas (consulte la Política 8420.01); y exposición como resultado de una emergencia provocada por el hombre; y que tales emergencias se enfrentan mejor mediante preparación y planificación.
- El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (DCIRT) es responsable de ayudar a las escuelas con emergencias/incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

- **ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – CONCIENCIA DE SEGURIDAD ESCOLAR**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

### PROGRAMA

- FortifyFL es una herramienta de informes de actividades sospechosas que permite a los usuarios transmitir información instantáneamente a las agencias policiales y funcionarios escolares correspondientes. FortifyFL fue creado y financiado por la Legislatura de Florida de 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Está disponible para su descarga gratuita desde Apple App Store y Google Play Store. También se puede acceder desde la página de inicio de Dadeschools.net, así como desde las páginas del portal de estudiantes, padres y empleados. También se ha colocado un enlace a FortifyFL en la página de información de cada sitio escolar.
- El Estatuto de Florida 943.082 establece que si, después de una investigación, se determina que una persona envió a sabiendas una pista falsa a través de FortifyFL, la dirección de protocolo de Internet (IP) del dispositivo en el que se envió la pista se proporcionará a las agencias de aplicación de la ley para una mayor investigación, y la parte informante puede estar sujeta a sanciones penales según s. 837.05. En todas las demás circunstancias, a menos que la parte denunciante haya optado por revelar su identidad, la denuncia permanecerá anónima.

### **Requisitos de admisión, registro e inmunización**

- 5112 - REQUISITOS DE INGRESO

- Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que ingresan a la escuela. Los siguientes documentos y formularios deben proporcionarse en el momento de la inscripción inicial:
  - Acta de nacimiento original
  - Verificación de edad y nombre legal
  - Prueba de un examen físico realizado por un proveedor de atención médica aprobado, incluido un examen clínico de salud de tuberculosis, seguimiento adecuado si es necesario y un Certificado de Inmunización de Florida, Formulario DH-680
  - Verificación de la residencia actual del padre/tutor legal (dirección)
- Requiere que el padre que se registra presente información veraz y precisa de acuerdo con las órdenes judiciales actuales relacionadas con asuntos de crianza.
- La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que completa los documentos de registro inicial o "padre de registro". Se presume que cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito está autorizada para recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Los padres tienen derecho a cambiar el padre de registro por acuerdo. Cualquier cambio posterior en el padre que figura en el sistema de información estudiantil del Distrito debe ser verificado por ambos padres de acuerdo con los procedimientos del Distrito. Solo el padre que se registra podrá retirar al estudiante de la escuela. Cualquier padre que impugne la información en los formularios de registro iniciales puede buscar ayuda del tribunal para obligar



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

al padre que se registra a revisar la información en los formularios. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda del Tribunal de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres pueden acordar cambiar el padre que se registra y presentar un *Formulario de Acuerdo para el cambio de registro de padres* (FM-7600) en cualquier momento.

- **5114 - ESTUDIANTES EXTRANJEROS**
  - Los requisitos de ingreso a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y el estado migratorio. Todos los estudiantes se registrarán en la escuela de la residencia real de los padres en el área de asistencia según lo aprobado por la Junta Escolar.
  
- **5320 – INMUNIZACIÓN**
  - Todos los estudiantes serán vacunados contra la poliomielitis, el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes con antecedentes documentados de la enfermedad de la varicela (varicela) por un proveedor médico en el Formulario DH-680 del Certificado de Inmunización de Florida no están obligados a recibir la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y a los elegibles para asistir.
  - Un estudiante que no haya completado la inmunización requerida no será admitido en la escuela.
  - Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe a fines de octubre, y se alienta a todos los estudiantes elegibles a recibir la vacuna COVID-19, incluidas las vacunas de refuerzo de la vacuna COVID-19 para ayudar a protegerse contra el virus.

### **Animales en propiedad del distrito**

- **8390 - ANIMALES EN PROPIEDAD DEL DISTRITO**
  - Los animales de servicio según lo exige la ley están permitidos en las escuelas. "Animales de servicio" de conformidad con 28 CFR 35.104, significa cualquier perro que esté entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluida una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental.
  - Todos los animales, incluidos los animales de servicio, alojados en propiedad del Distrito o traídos a la propiedad del Distrito de manera regular deben cumplir con todos los requisitos veterinarios del estado y del condado, incluidos, entre otros, la vacunación contra la rabia u otras inoculaciones requeridas para tener la licencia adecuada.
  - Los estudiantes no pueden traer mascotas a la escuela.

### **Política contra la discriminación**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- 5517 – PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO CONTRA ESTUDIANTES BASADA EN CATEGORÍAS PROTEGIDAS

- La Junta hará cumplir su prohibición contra la discriminación y el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales / familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. La Junta mantendrá un ambiente educativo y laboral libre de todas las formas de discriminación y acoso, incluida la discriminación y el acoso prohibidos por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.
- Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en lugares, eventos o circunstancias sobre los cuales la Junta ejerce un control sustancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurre la conducta prohibida, incluidos, entre otros, los eventos que ocurren en la propiedad escolar, durante cualquier programa o actividad relacionada o patrocinada por la escuela, y en el transporte patrocinado por la escuela. Esta política también prohíbe las represalias contra una persona que haya presentado un informe o una queja formal alegando discriminación o acoso ilegal, o que haya participado como testigo en una investigación de discriminación o acoso.

- 5517.01 – INTIMIDACIÓN Y ACOSO

- La Junta Escolar se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará por erradicar el acoso y la intimidación en sus escuelas proporcionando conciencia, prevención y educación para promover una atmósfera escolar en la que los estudiantes, empleados de la Junta, visitantes o voluntarios no toleren el acoso, el acoso y la intimidación.
- Esta política también se incorpora por referencia al *Código de Conducta Estudiantil* y reemplaza cualquier política, directriz o política de la Junta existente con respecto a la intimidación y el acoso que pueda ser inconsistente con esta política. Estas políticas se aplican a todos los estudiantes del Distrito.
- Esta política no reemplaza la política actual del Distrito que prohíbe el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra base prohibida por la ley.

- 5517.02 - PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES

- Se alienta a los estudiantes y padres a informar de inmediato las quejas de conducta discriminatoria o acosadora a su director. Además, pueden denunciar quejas de conducta discriminatoria o acosadora ante la Oficina Regional o la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) del Distrito.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- Todas las quejas que involucren a estudiantes sobre acoso estudiantil se investigarán primero en el sitio de la escuela. Si dichas quejas se presentan directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina de la Región o la Oficina del CRC, se remitirán al sitio de la escuela para la investigación inicial. Para obtener más información sobre la discriminación y el acoso basados en las categorías protegidas, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://tinyurl.com/MDCPS-CRC>.
- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basadas en categorías protegidas y el proceso para abordar las quejas.

### Política de asistencia/horario escolar

#### ● 5200 – ASISTENCIA

- La asistencia de los estudiantes es un medio para mejorar el rendimiento de los estudiantes y es fundamental para aumentar el rendimiento de los estudiantes. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, los estudiantes, los padres y la comunidad deben hacer todo lo posible para disminuir la pérdida de tiempo de instrucción para los estudiantes.
- Las ausencias serán reportadas a la oficina de asistencia escolar por el padre o estudiante adulto dentro de los tres (3) días escolares posteriores al regreso a la escuela. El Superintendente requerirá, del padre de cada estudiante en edad escolar obligatoria o de un estudiante adulto que haya estado ausente de la escuela o de la clase por cualquier motivo, una declaración de la causa de dicha ausencia. El Distrito se reserva el derecho de verificar dichas declaraciones e investigar la causa de cada ausencia.
- Los educadores fomentarán la asistencia regular de los estudiantes, mantendrán registros de asistencia precisos y seguirán los procedimientos de informes prescritos por el Superintendente.

#### ● 5225 - AUSENCIAS POR FIESTAS RELIGIOSAS

- Las ausencias de los estudiantes con fines religiosos, como se identifica en los días festivos aprobados enumerados en el Manual de Procedimientos de Informes de Asistencia de Estudiantes PK-12, no pueden prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o distrital.

#### ● 5230 - LLEGADA TARDÍA Y SALIDA ANTICIPADA

- Los estudiantes deberán estar presentes durante todo el día escolar. Si un estudiante llegará tarde a la escuela o saldrá antes del final del día escolar, los padres notificarán a la escuela con anticipación e indicarán el motivo de la tardanza o la salida temprana. Las razones justificables serán determinadas por el principal. Los estudiantes se contarán ausentes si no están presentes en clase durante al menos la mitad del período de clase. Un estudiante asiste durante un día escolar completo si el estudiante está realmente presente durante al menos



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

dos (2) horas del día escolar, participa en una actividad educativa aprobada y patrocinada por la escuela que constituye parte del programa de instrucción para el estudiante, o participa en actividades extracurriculares preaprobadas.

- El padre que se registre deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante las personas a las que se puede entregar el estudiante durante el día escolar. El padre que se registra y completa el Formulario de datos de emergencia del estudiante es responsable de proporcionar información veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de acuerdo con cualquier orden judicial vigente que rija su divorcio, separación o asuntos de crianza.
- **8220 - DÍA ESCOLAR**
  - El Superintendente establecerá anualmente las horas del día escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones del día escolar regular.
  - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de la escuela o despedir la escuela antes de tiempo cuando se requiera dicha alteración en la sesión regular para la protección de la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

### **Ceremonias y celebraciones**

- **8800 - CEREMONIAS/OBSERVANCIAS RELIGIOSAS Y MOMENTO DE REFLEXIÓN TRANQUILA**
  - Se permite el reconocimiento, la explicación y la enseñanza de las fiestas religiosas de varias religiones. Se permiten actividades de celebración que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares, pero es responsabilidad de todos los miembros de la facultad asegurarse de que tales actividades sean estrictamente voluntarias, no coloquen una atmósfera de compulsión social u ostracismo en grupos o individuos minoritarios, y no interfieran con el programa escolar regular. El director de cada escuela requerirá que los maestros en el primer período de clase del día escolar en todos los grados reserven al menos un (1) minuto, pero no más de dos (2) minutos, diariamente, para un momento de silencio, durante el cual los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Las enmiendas prohíben que un maestro haga sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión que un estudiante pueda realizar durante el momento de silencio y requieren que cada maestro en el primer período de clase del día aliente a los padres y tutores a discutir el momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre cómo sus hijos pueden usar mejor este tiempo.

### **Tamaño de la clase**

- **ESTATUTO ESTATAL DEL TAMAÑO DE LA CLASE**
  - Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites en el número de estudiantes en las clases académicas básicas en las escuelas



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan con los requisitos a nivel de clase. Sin embargo, de conformidad con el lenguaje aprobado por la Legislatura de Florida de 2013 en HB [7009](#) y posteriormente aprobado por el Gobernador, que enmienda el [Estatuto de Florida 1002.31](#), Elección de los padres de escuelas públicas, el cálculo para el cumplimiento de los límites de tamaño de clase de conformidad con el [Estatuto de Florida 1003.03](#) para una escuela o programa que es una escuela pública de elección se mide por el número promedio de estudiantes a nivel escolar.

### **Clínica**

- **5330 – USO DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES**
  - La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de medicamentos recetados y / o tratamientos recetados médicamente a un estudiante durante el horario escolar se permitirá solo cuando no hacerlo ponga en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no estuvieran disponibles durante el horario escolar, o el niño está discapacitado y requiere medicamentos para beneficiarse de su programa educativo. Antes de la administración de cualquier medicamento recetado por la enfermera de la escuela o el personal de la escuela, los padres del estudiante deberán proporcionar al director una autorización de medicación por escrito firmada por el proveedor médico del niño.

### **Código de Conducta Estudiantil**

- **2455 - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN E INTERVENCIÓN ACADÉMICA**
  - El Superintendente puede proporcionar programas de prevención de deserción e intervención académica para estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de dichos programas. La participación en un programa de prevención de deserción e intervención académica no exime al estudiante de cumplir con las reglas de asistencia escolar o el Código de Conducta.
- **5136.02 - SEXTING**
  - El sexting es el acto de enviar o reenviar a través de teléfonos celulares y otros medios electrónicos fotografías/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. La misión del Distrito es garantizar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que sea socialmente aceptable y propicio para el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- **5500 - CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL**



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- Las escuelas promoverán un clima escolar positivo que apoye el rendimiento académico y enfatice la civilidad, la equidad, el respeto mutuo y la aceptación de la diversidad. El *Código de Conducta Estudiantil Primaria*, el *Código de Conducta Estudiantil Secundaria* y el *Código de Conducta Estudiantil Postsecundaria*, incorporados por referencia, se aplican a todos los estudiantes del Distrito. Las copias de estos documentos están archivadas en la Oficina del Secretario de Actas de la Junta y en el Centro de Información al Ciudadano, y estarán disponibles en cada escuela y centro especial.
  - El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias/correctivas a los estudiantes de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y, cuando lo exija la ley, protegerán los derechos de debido proceso del estudiante a la notificación, audiencia y apelación. Las pautas adicionales para el mantenimiento del comportamiento apropiado de los estudiantes se emiten mediante un memorando de la administración del Distrito.
  - El Superintendente pondrá el Código de Conducta Estudiantil a disposición de todos los estudiantes y sus padres.
- **5111 - CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORMES ESCOLARES**
    - Se espera que los estudiantes vengan a la escuela con la debida atención a la limpieza personal, el aseo y la pulcritud de la vestimenta. Los estudiantes cuya vestimenta personal o aseo personal distraiga la atención de otros estudiantes o maestros de su trabajo escolar deberán hacer las modificaciones necesarias a dicha vestimenta o aseo antes de ingresar al salón de clases o ser enviados a casa por el director para estar debidamente preparados para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de limpieza y pulcritud según lo determine el director y como se especifica en esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas.

### **Igualdad de oportunidades**

- **2260 - NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA IGUALDAD EDUCATIVA OPORTUNIDAD**
  - La Junta Escolar brindará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas por ningún motivo prohibido por la ley o la Política de la Junta Escolar.
- **5111.01 - ESTUDIANTES SIN HOGAR**
  - El programa Proyecto del Distrito UP-START atiende a niños y jóvenes que se identifican como que cumplen con la definición federal de "personas sin hogar". Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos aquellos que actualmente no están inscritos en la escuela debido a la falta de vivienda, tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en las escuelas públicas y los programas de educación preescolar de la misma manera que todos los demás estudiantes del Distrito.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- Además, los estudiantes sin hogar tendrán acceso a otros servicios necesarios para garantizar la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes a los que se someten todos los estudiantes y participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito para las que cumplen con los criterios de elegibilidad relevantes. Con ese fin, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados ni segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar. El Distrito establecerá salvaguardas que protejan a los estudiantes sin hogar de la discriminación por su falta de vivienda y eliminará las barreras que identifican a los niños y jóvenes sin hogar.

### **Educación para estudiantes excepcionales / Sección 504**

- 2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

- Un estudiante tiene derecho a una FAPE de educación pública gratuita y apropiada y puede tener derecho a adaptaciones de la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una (1) o más actividades importantes de la vida.

- 2460 – EDUCACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIANTES

- La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales e implementará el documento de procedimientos titulado Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales (SP &P).

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

- Los padres que deseen solicitar la colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir las solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el propósito de la colaboración. El director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las pautas legales.

### **Excursiones/Eventos sociales escolares**

- 2340 - EXCURSIONES DE CAMPO

- Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un entorno fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar las experiencias escolares con la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos de la comunidad (naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos) dentro de la experiencia de



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

aprendizaje del estudiante, y brindarles la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su vida. entorno real.

- Las excursiones también incluyen actividades planificadas de viajes estudiantiles aprobadas como parte del programa educativo total del Distrito y están bajo la supervisión y el control directos de un miembro del personal de instrucción o cualquier asesor designado por el Superintendente.
- **5850 - EVENTOS SOCIALES ESCOLARES**
  - Las instalaciones escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de las instalaciones escolares.
- **8640 - TRANSPORTE PARA EXCURSIONES**
  - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósito especial para el transporte en excursiones. Estos vehículos serán propiedad o aprobados por el Distrito y conducidos por conductores aprobados.

### **Obligaciones financieras**

- **6152 - CUOTAS DE LOS ESTUDIANTES**
  - La Junta Escolar puede imponer ciertos cargos a los estudiantes para facilitar la utilización de materiales de aprendizaje adecuados y apropiados utilizados en el curso de la instrucción.

### **Política de Alimentos y Nutrición / Bienestar**

- **8500 - SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**
  - El programa de servicio de Alimentos y Nutrición se esfuerza por proporcionar servicios de alimentación escolar consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentación escolar que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.
- **8510 - POLÍTICA DE BIENESTAR Y EDUCACIÓN FÍSICA**
  - El Distrito se compromete a proporcionar un entorno saludable para los estudiantes y el personal dentro del entorno escolar, reconociendo que las personas deben estar física, mental y socialmente sanas para promover el bienestar y el rendimiento académico.
  - El Distrito se enfoca en lograr cinco metas: nutrición, educación física, actividad física: recreo, alfabetización en salud y nutrición y atención médica preventiva.
  - La Política de Bienestar del Distrito proporciona pautas para los alimentos vendidos en el campus para actividades de recaudación de fondos.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- 8531 - COMIDAS PARA ESTUDIANTES
  - Todos los estudiantes recibirán comidas escolares (desayuno y almuerzo) sin cargo durante el año escolar 2025-2026, ya que el distrito continuará con la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

### Recaudación

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ESTUDIANTES
  - La recaudación de fondos para estudiantes por parte de los estudiantes es limitada para evitar interrupciones y incluye la solicitud de estudiantes y la recolección de dinero para cualquier propósito, incluida la recolección de dinero a cambio de boletos, documentos o cualquier otro bien o servicio. La recaudación de fondos para estudiantes en la escuela, en la propiedad escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solo cuando las ganancias se utilizarán para fines escolares o para una actividad relacionada con las escuelas.
  - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela puede solicitar fondos en nombre de la escuela al público para ningún propósito sin la aprobación previa del director de la escuela y el Superintendente de la Región o su designado. Todas las aprobaciones deben hacerse por escrito utilizando los formularios aprobados por el Distrito y deben conservarse en la escuela para fines de auditoría.
- 6605 – CROWDFUNDING
  - Se pueden permitir actividades de crowdfunding destinadas a recaudar fondos para un aula o actividad escolar específica, incluida la actividad extracurricular, o para obtener recursos complementarios (por ejemplo, suministros o equipos) que no son necesarios para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a ningún estudiante en el aula, pero solo con la aprobación específica del director y el administrador de la región. El crowdfunding para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o su designado.
- 9211 – ESCUELA – ORGANIZACIONES ALIADAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE APOYO EXTERNAS
  - La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias educativas de los estudiantes del Distrito, ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y / o proporcionar beneficios educativos adicionales.

### Servicios de salud

- 2410 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR
  - Los servicios de salud proporcionados por el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad de los padres, y evaluarán, protegerán y



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

promoverán la salud de los estudiantes. Estos servicios estarán diseñados para alentar a los padres a dedicar atención a la salud de sus hijos, identificar problemas de salud y fomentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.

- Los exámenes de visión, audición, escoliosis y crecimiento y desarrollo (índice de masa corporal) se realizan según los niveles de grado obligatorios. Las pruebas de detección no sustituyen un examen exhaustivo en el consultorio de un proveedor médico. Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela una **notificación por escrito** si **no** desea que su hijo participe en el programa de evaluación.
- 2410.01 SERVICIOS DE SALUD MENTAL
  - De acuerdo con F.S. 1006.041, la Junta Escolar implementará un programa de asistencia de salud mental en la escuela que incluye capacitar a los maestros de aula y otro personal escolar para detectar y responder a problemas de salud mental y conectar a niños, jóvenes y familias que puedan experimentar problemas de comportamiento con los servicios apropiados.

### Deberes

- 2330 - TAREA
  - La tarea es un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes con la asignación de actividades de aprendizaje significativas. Si bien la tarea debe brindar oportunidades para que los estudiantes refuercen lo que se enseña en el aula, las tareas deben basarse en resultados de aprendizaje que desarrollen la comprensión conceptual de los estudiantes, desarrollen habilidades de pensamiento y se centren en la aplicación del conocimiento. Las tareas deben involucrar a los estudiantes en un aprendizaje relevante y con propósito que satisfaga sus necesidades académicas, con tareas que enfatizan la calidad y la profundidad sobre la longitud y la repetición. La tarea no debe asignarse como castigo.

### Atletismo interescolar

- 2431 - ATLETISMO INTERESCOLAR
  - Un estudiante participa en una actividad atlética interescolar y se transfiere a otra escuela durante el año escolar puede continuar participando en la misma actividad atlética interescolar en la escuela anterior durante el resto del año escolar si los padres del estudiante que participa en la actividad proporcionan el transporte del estudiante hacia y desde la escuela anterior en la que el estudiante participa en la actividad. El estudiante debe continuar cumpliendo con todos los requisitos de elegibilidad y cumplir con los mismos estándares de aceptación, comportamiento y desempeño que se requieren de otros estudiantes que participan.
  - Un estudiante no puede participar en una actividad atlética interescolar si participó en esa misma actividad en otra escuela durante el año escolar, a menos que el



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

estudiante cumpla con los criterios específicos descritos en la Política de la Junta 2431.

## **Pasantía**

- 2424 - PASANTÍAS DE ESTUDIANTES
  - La participación de los estudiantes en un programa de pasantías autorizado por la Ley de Mejora de la Carrera de la Escuela Secundaria a los Negocios puede servir como una experiencia educativa positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

## **Padres / Elección de escuela / Escuelas magnet**

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET
  - Los programas/escuelas magnet amplían las opciones de escuela, abordan la disminución de la inscripción, reducen el hacinamiento, cumplen con los mandatos federales y estatales, satisfacen los intereses de los padres y estudiantes, mejoran la calidad de la educación y fomentan la diversidad de inscripciones de estudiantes. Estos programas educativos únicos operan dentro del Distrito, con recursos y servicios adicionales que se ofrecen a los estudiantes más allá de un área límite de asistencia única.
- 5120 - LÍMITE DE ASIGNACIÓN Y ASISTENCIA ESCOLAR DEL ESTUDIANTE  
COMITÉ
  - La asignación de estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.
- 5131 – ELECCIÓN DE ESCUELA E INSCRIPCIÓN ABIERTA CONTROLADA
  - Esta política rige todas las colocaciones de elección de escuelas del Distrito, excepto las colocaciones en programas/escuelas Magnet que están sujetas a requisitos de admisión específicos y se rigen por [la Política de la Junta Escolar 2370](#), Escuelas/Programas de Elección Magnet.
  - La inscripción abierta controlada permite al Distrito Escolar realizar asignaciones escolares K-12 utilizando la elección educativa preferencial indicada por los padres como un factor importante. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárter deben adoptar sus propias políticas y planes controlados de inscripción abierta.
  - El proceso de inscripción abierta controlada solo estará disponible después de la ventana de solicitud magnet anual y permanecerá abierto durante no menos de cuatro (4) semanas. Todas las colocaciones de inscripción abierta controladas están sujetas a un proceso de aprobación.
  - F.S 1003.3101 esta sección establece que cada junta de distrito escolar establecerá un proceso de transferencia para que un padre solicite que su hijo sea transferido a otro maestro de aula. Los padres no pueden elegir un maestro de aula específico para su hijo. Los padres pueden solicitar que su hijo sea

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

transferido a otro maestro de aula comunicándose con la administración de la escuela, quien responderá a la solicitud dentro de dos semanas. Se proporcionarán a los padres las razones de cualquier solicitud que sea denegada.

### Participación de los padres

- 2111 - PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL HOGAR, LA ESCUELA Y EL DISTRITO
  - Se fomenta un ambiente de colaboración en el que se invita y alienta a los padres y familias de los estudiantes del Distrito a participar en la comunidad escolar. Esta política establece el marco y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Se debe distribuir una copia de esta política a todos los padres.
- 5780 – DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES
  - La Declaración de Derechos de los Padres contiene información sobre las políticas de la Junta Escolar para apoyar una participación sólida y continua de la familia y la comunidad en todos los aspectos de los programas y actividades escolares y brinda apoyo para una mejora medible en el rendimiento de los estudiantes. Véase también <https://parentsbillofrights.dadeschools.net/>.
- 9210 - ORGANIZACIONES DE PADRES
  - Las Asociaciones de Padres, Maestros / Padres, Maestros y Estudiantes (PTA / PTSA) en el Distrito son reconocidas como sinceramente interesadas y firmes partidarias de la educación pública en el Condado de Miami-Dade.

### Juramento de lealtad

- 8810 - LA BANDERA ESTADOUNIDENSE Y EL LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA
  - El Juramento a la Bandera se recitará al comienzo del día en cada escuela.
  - Un estudiante tiene derecho a no participar en la recitación del juramento. A solicitud por escrito de sus padres, el estudiante debe ser excusado de recitar el juramento, incluso de ponerse de pie y colocar la mano derecha sobre su corazón.

### Privacidad

- 2416 - PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN
  - Los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por un tercero, o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal antes de que la encuesta / evaluación sea administrada o distribuida por la escuela al estudiante. El padre tendrá acceso a



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director reciba la solicitud.

## **Transporte escolar / Conducta de seguridad en el autobús**

- **8600 – TRANSPORTE**

- Los estudiantes que vivan a más de dos millas de su escuela de origen serán elegibles para el transporte en autobús proporcionado por el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona escolar de origen no serán elegibles para el transporte proporcionado por el Distrito.

## **Actividades estudiantiles**

- **5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES**

- Todos los clubes y organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. Un estudiante que desee representar a la escuela a través de competencias interescolares o desempeño debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

## **Registros de estudiantes / Acceso a registros de estudiantes**

- **8330 - INFORMACIÓN, REGISTROS Y DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

- Con el fin de proporcionar servicios educativos y programas apropiados, la Junta Escolar tiene la autoridad para crear registros educativos de los estudiantes y es responsable de mantener, revisar la precisión y restringir el acceso a los registros. Se realizarán esfuerzos continuos para proteger la precisión y privacidad de la información contenida en los registros educativos de los estudiantes.
- Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a acceder a los registros educativos, incluido el derecho a inspeccionar y revisar esos registros, y tienen derecho a renunciar a su acceso a sus registros educativos en ciertas circunstancias. Se obtendrá el consentimiento previo por escrito del padre, tutor o estudiante elegible antes de divulgar información de identificación personal del estudiante, excepto en ciertas circunstancias.

- **8350 - CONFIDENCIALIDAD**

- El registro educativo de un estudiante y toda la información de identificación personal no se divulgarán adecuadamente, excepto con la condición de que la información que se transfiere no se divulgue posteriormente a ninguna otra parte sin obtener primero el consentimiento del padre o adulto / estudiante elegible.

## **Servicios Estudiantiles**

- **2290 - EDUCACIÓN DEL CARÁCTER**

- La Junta Escolar ayudará a todos los estudiantes a desarrollar los valores fundamentales y la fuerza de carácter necesarios para que se conviertan en



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

ciudadanos solidarios y responsables en el hogar, la escuela y la comunidad. Hay nueve valores fundamentales que forman la base del programa de educación del carácter. Estos valores son Ciudadanía, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DE DROGAS
  - Las escuelas se esforzarán por prevenir el abuso de drogas y ayudar a los abusadores de drogas a través de medios educativos.
  - El uso, posesión, ocultación o distribución de cualquier droga o cualquier parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto intoxicante o alterador del estado de ánimo o el uso indebido de cualquier medicamento o sustancia "de venta libre" están prohibidos en los terrenos escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

### Título I - Programa escolar

- 2261 - TÍTULO I SERVICIOS
  - La Junta Escolar elige aumentar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) de 1965, según lo reautorizado bajo la Ley Every Student Succeeds de 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y énfasis en métodos educativos probados. Se alienta a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas, actividades y procedimientos que se planifican e implementan para apoyar el crecimiento académico de los niños.

### Tecnología

- 7540 – TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES
  - La Junta Escolar está comprometida con el uso efectivo de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones de la Junta. La Junta Escolar limita el acceso y el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal de la red del Distrito, excepto con fines educativos.
- 7540.01 – SEGURIDAD DE LA TECNOLOGÍA DEL DISTRITO
  - Toda la tecnología del Distrito, como se define en la Política 7540, se considera propiedad del Distrito y debe usarse principalmente con fines comerciales o educativos. El Distrito se reserva el derecho de acceder y revisar toda la tecnología del Distrito, incluida la red del Distrito, en cualquier momento. Los usuarios no deben esperar que la información de estos sistemas sea confidencial o privada.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

## MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

- 7540.03 - USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y LOS ESTUDIANTES  
SISTEMAS DE RED DE DISTRITO Y SEGURIDAD EN INTERNET
  - La Junta Escolar brinda a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y el Distrito. Los usuarios incluyen a cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política tiene como objetivo promover los usos más efectivos, seguros, productivos y educativos de las herramientas de información y comunicación de la red.
- 7540.06 – CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE
  - Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico de los estudiantes del Distrito y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que utilice el sistema de correo electrónico de los estudiantes del Distrito. Los usuarios autorizados del sistema de correo electrónico de los estudiantes son los estudiantes, sus padres y cualquier otra persona o grupo al que se le hayan emitido cuentas de correo electrónico de estudiantes del Distrito

### Gestión de amenazas

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07(7)
  - La Ley Marjory Stoneman Douglas, entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Manejo de Amenazas en cada escuela para coordinar los recursos y la evaluación e intervención con las personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y los estudiantes.

### Visitantes

- 9150 - VISITADORES ESCOLARES
  - Se alienta a los padres, otros residentes adultos de la comunidad y educadores interesados a visitar las escuelas. Todos los visitantes deben presentar una identificación que se procesará a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita la entrada a los terrenos de la escuela.
  - Sin embargo, el director tiene la autoridad para prohibir la entrada de cualquier persona a una escuela o expulsar a cualquier persona cuando haya razones para creer que la presencia de dicha persona sería perjudicial. Si una persona se niega a abandonar los terrenos de la escuela o crea un disturbio, el director está autorizado a solicitar ayuda de la Policía Escolar o de la agencia local de aplicación de la ley para expulsar a la persona. La negativa de un visitante a



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

cumplir con la directiva del director de la escuela de abandonar los terrenos de la escuela someterá al visitante a arresto.

## **Programa de Voluntariado**

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES
  - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden mejorarse mediante el uso de voluntarios que tengan conocimientos o habilidades que sean útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la realización de esos programas y actividades. Un voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que pueda ser designada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, entre otros, padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que ayudan al maestro u otros miembros del personal de la escuela.



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## APÉNDICE C – Declaración de Derechos de los Padres



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## PARENTS' BILL OF RIGHTS

### P Parent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for [grades 6-8](#) and for [grades 9-12](#).
2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.
3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.
4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.
5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education and Exceptional Student Education Policies and Procedures (SP&P)*, incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.
6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.
7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.
8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.
9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.
10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.
11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.

Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

**APÉNDICE D – FortifyFL**



**Miami-Dade County Public Schools**

*giving our students the world*

**Superintendent of Schools**  
Dr. Jose L. Dotres

**Miami-Dade County School Board**  
Mari Tere Rojas, Chair  
Monica Colucci, Vice Chair  
Roberto J. Alonso  
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall  
Mary Blanco  
Danny Espino  
Dr. Steve Gallon III  
Joseph S. Geller  
Luisa Santos

July 1, 2025

Dear Parents and Guardians,

Miami-Dade County Public Schools recognizes that a primary concern of all, is the safety of our children. In an effort to make schools safe, School Resource Officers (SROs) will be available in all schools to facilitate a safe learning environment. The SRO Program focuses on building meaningful relationships between police and the school community.

For the SRO Program to be successful and effective, your participation is essential. Your involvement helps to ensure that your child's school is a safe haven where all students can continue to receive a high-quality learning experience. We encourage you to report threats and/or suspicious activity by utilizing FortifyFL, which can be found throughout the district website or at [www.getfortifyfl.com](http://www.getfortifyfl.com). In addition, you may continue to report suspicious activity through our "SEE something SAY something" campaign, at 305-995-COPS (2677).

Please visit our website at [www.mdspolice.com](http://www.mdspolice.com) where you can access additional departmental information and follow us on our social media channels for current updates. If you have any questions about the SRO program, or if we can be of any help to you or your child, please feel free to contact the SRO at your child's school or call us at 305-995-COPS (2677).

I wish you all a safe and successful school year.

Sincerely,

Ivan E. Silva  
Chief of Police



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## FORTIFYFL SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP

### QUICKLY AND EASILY SUBMIT A TIP

By accessing FortifyFL, students can provide a description of the threat, share pics and videos and optionally submit their contact information.

#### Anonymous or Non-Anonymous

You decide whether you want to include your name and contact information.

#### Convenient

Submitting a tip is quick and easy using our mobile app or website.

#### Include Photos and Video

You can also include photos or video with your tip report.

### QUICKLY SEND TO AUTHORITIES

FortifyFL automatically routes your tip report to the appropriate law enforcement agencies and school officials.



#### Your School Officials

The tip report goes to your local school officials when submitted.

#### Local Law Enforcement

Your local police department or sheriff office receive copies of your tips automatically.

#### State-Level Officials

State-level officials also have access to your tips to make sure proper steps are taken.

FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials. FortifyFL was created and funded by the 2018 Florida Legislature as part of the Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act.

## #FORTIFYFL GETFORTIFYFL.COM



FLORIDA DEPARTMENT OF  
EDUCATION  
fldoe.org



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## APÉNDICE E – Cartel y política de discriminación/acoso

THE SCHOOL BOARD OF MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA ADHERES TO  
A POLICY OF NONDISCRIMINATION IN THE EDUCATIONAL AND WORK ENVIRONMENT

### DISCRIMINATION / HARASSMENT

It is the policy of the School Board that all students and employees be treated with respect. The School Board affirmatively strives to provide a workplace and educational environment free from discrimination and harassment (including sexual harassment), as required by law. Through this policy, the School Board establishes its intent to provide equal access, opportunity, and treatment to students in the provision of educational programs and activities and to applicants and employees in all aspects of employment. Discrimination and harassment based on the protected categories listed below will NOT be tolerated by the School Board.

#### M-DCPS School Board Policies prohibit discrimination and harassment based on the following protected categories:

**AGE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's age.

**CITIZENSHIP STATUS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's citizenship or immigration status.

**COLOR** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's skin tone. Color discrimination can occur within the same race; for example someone who has a darker complexion may discriminate against someone that has a lighter complexion.

**DISABILITY** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person either has, or is perceived to have a permanent impairment that substantially limits or prevents a major life activity. For example, walking, seeing, hearing, talking, sitting, or standing.

**ETHNIC/NATIONAL ORIGIN** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's or their ancestors' place of origin; or because an individual has the physical, cultural or linguistic characteristics of a national origin group.

**FAMILY MEDICAL LEAVE ACT (FMLA)** - This category prevents harassment or discrimination against and eligible employee exercising their right to take up to 12 work weeks of leave during any 12 month period for one or more of the reasons defined in the FMLA statute.

**GENDER** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender.

**GENDER IDENTITY/STEREOTYPES** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender-related identity, appearance, expression, or behavior, regardless of the individual's assigned sex at birth.

**GENETIC INFORMATION (GINA)** - This category prevents denial of equal employment opportunities and/or harassment because of a person's genetic information.

**LINGUISTIC PREFERENCE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of the language a person speaks unless there is a legitimate business need for requiring that a specific language be spoken.

**MARITAL STATUS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person is or is not married.

**POLITICAL BELIEFS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's support and/or affiliation or lack thereof with a particular political party.

**PREGNANCY** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to current pregnancy, past pregnancy, potential pregnancy, medical conditions related to pregnancy or childbirth including breastfeeding/lactation.

**RACE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's race. The five federally recognized racial categories are American Indian or Alaskan Native, Asian, Black or African American, Hawaiian or Other Pacific Islander, and White. This category also prevents discrimination and harassment because of marriage to or association with an individual of a different race.

**RELIGION** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's sincerely held religious beliefs.

**RETALIATION** - This category prevents adverse action against individuals because they engaged in a protected activity such as complaining about discrimination, filing a charge of discrimination, or participating in civil rights investigative proceedings.

**SEX** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's biological sex.

**SEXUAL HARASSMENT** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to sexual harassment.

**SEXUAL ORIENTATION** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of person's actual or perceived sexual orientation.

**SOCIAL AND FAMILY BACKGROUND** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's socio-economic, familial and/or educational background.

#### RETALIATION AGAINST A STUDENT OR EMPLOYEE WHO FILES A COMPLAINT IS PROHIBITED BY LAW

#### Sexual Harassment will NOT be tolerated.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS (M-DCPS) DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ANY EDUCATION PROGRAM OR ACTIVITY THAT IT OPERATES AS REQUIRED BY TITLE IX. M-DCPS ALSO DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ADMISSIONS OR EMPLOYMENT.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)  
District Director/Title IX Coordinator  
155 N.E. 15th Street, Suite P104E  
Miami, Florida 33132  
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400  
Email: [crc@dadeschools.net](mailto:crc@dadeschools.net)  
Website: <https://tinyurl.com/MDCPS-CRC>

For additional information on Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Department of Exceptional Student Education  
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 407  
Miami, Florida 33132  
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400  
Email: [ese@dadeschools.net](mailto:ese@dadeschools.net)  
Website: <https://ese.dadeschools.net>

Rev. 06/2025



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## Anti-Discrimination Policy

The School Board of Miami-Dade County, Florida adheres to a policy of nondiscrimination in employment and educational programs/activities and strives affirmatively to provide equal opportunity for all as required by:

**Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended** - prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin, including actual or perceived shared ancestry or ethnic characteristics, or citizenship or residency in a country with a dominant religion or distinct religious identity.

**Title VII of the Civil Rights Act of 1964, as amended** - prohibits discrimination in employment on the basis of race, color, religion, sex, and national origin.

**Title IX of the Education Amendments of 1972** - prohibits discrimination on the basis of sex. M-DCPS does not discriminate on the basis of sex in any education program or activity that it operates as required by Title IX. M-DCPS also does not discriminate on the basis of sex in admissions or employment.

**Age Discrimination Act of 1975** - prohibits discrimination based on age in programs or activities.

**Age Discrimination in Employment Act of 1967, as amended (ADEA)** - prohibits discrimination on the basis of age with respect to individuals who are at least 40 years old.

**The Equal Pay Act of 1963, as amended** - prohibits gender discrimination in the payment of wages to women and men performing substantially equal work in the same establishment.

**Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973** - prohibits discrimination against qualified students with disabilities.

**Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)** - prohibits discrimination against individuals with disabilities in employment, public service, public accommodations, and telecommunications.

**The Family and Medical Leave Act of 1993 (FMLA)** - requires covered employers to provide up to 12 weeks of unpaid, job-protected leave to eligible employees for certain family and medical reasons.

**The Pregnancy Discrimination Act of 1978** - prohibits discrimination in employment on the basis of pregnancy, childbirth, or related medical conditions.

**Florida Educational Equity Act (FEEA)** - prohibits discrimination on the basis of race, color, sex, gender, national origin, religion, marital status, or disability in public education.

**Florida Civil Rights Act of 1992** - secures all individuals within the state freedom from discrimination because of race, color, religion, sex, pregnancy, national origin, age, handicap, or marital status.

**Title II of the Genetic Information Nondiscrimination Act of 2008 (GINA)** - prohibits discrimination against employees or applicants because of genetic information.

**Boy Scouts of America Equal Access Act of 2002** – No public school shall deny equal access to or a fair opportunity for groups to meet on school premises or in school facilities before or after school hours or discriminate against any group officially affiliated with Boy Scouts of America or any other youth or community group listed in Title 36 as a patriotic society.

**Veterans** are provided re-employment rights in accordance with 38 U.S.C. § 4312 (Federal Law) and Section 295.07 (Florida Statutes), which stipulate categorical preferences for employment.

### **In Addition:**

**School Board Policies 1362, 3362, 4362, and 5517** - Prohibit harassment and discrimination against students, employees, or applicants on the basis of age, citizenship status, color, disability, ethnic or national origin, FMLA, gender, gender identity, genetic information, linguistic preference, marital status, political beliefs, pregnancy, race, religion, sexual harassment, sexual orientation, social and family background, and any other legally prohibited basis. Retaliation for engaging in a protected civil rights activity is also prohibited.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)  
District Director/Title IX Coordinator  
155 NE 15<sup>th</sup> Street, Suite P104E  
Miami, Florida 33132  
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400  
Email: [crc@dadeschools.net](mailto:crc@dadeschools.net)  
Website: <https://tinyurl.com/MDCPS-CRC>

For additional information on Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Department of Exceptional Student Education  
1501 NE 2<sup>nd</sup> Ave, Suite 407  
Miami, Florida 33132  
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400  
Email: [ese@dadeschools.net](mailto:ese@dadeschools.net)  
Website: <https://ese.dadeschools.net>

Rev. 06/2025



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

## APÉNDICE F – Protocolo de respuesta estándar



### STANDARD RESPONSE PROTOCOL

#### INFORMATION FOR PARENTS AND GUARDIANS

Our school has adopted The "I Love U Guys" Foundation's Standard Response Protocol (SRP). Students and staff will be training, practicing, and drilling the protocol.

#### COMMON LANGUAGE

The Standard Response Protocol (SRP) is based on an all-hazards approach as opposed to individual scenarios. Like the Incident Command System (ICS), SRP utilizes clear common language while allowing for flexibility in protocol.

The premise is simple - there are five specific actions that can be performed during an incident. When communicating these, the action is labeled with a "Term of Art" and is then followed by a "Directive." Execution of the action is performed by active participants, including students, staff, teachers and first responders. The SRP is based on the following actions: Hold, Secure, Lockdown, Evacuate, and Shelter.

### HOLD

#### "In Your Classroom or Area"

**Students** are trained to:

- Clear the hallways and remain in their area or room until the "All Clear" is announced
- Do business as usual

**Adults and staff** are trained to:

- Close and lock the door
- Account for students and adults
- Do business as usual



### SECURE

#### "Get Inside. Lock outside doors"

**Students** are trained to:

- Return to inside of building
- Do business as usual

**Adults and staff** are trained to:

- Bring everyone indoors
- Lock the outside doors
- Increase situational awareness
- Account for students and adults
- Do business as usual



### LOCKDOWN

#### "Locks, Lights, Out of Sight"

**Students** are trained to:

- Move away from sight
- Maintain silence
- Do not open the door

**Adults and staff** are trained to:

- Recover students from hallway if possible
- Lock the classroom door
- Turn out the lights
- Move away from sight
- Maintain silence
- Do not open the door
- Prepare to evade or defend



### EVACUATE

#### "To a Location"

**Students** are trained to:

- Leave stuff behind if required to
- If possible, bring their phone
- Follow instructions

**Adults and staff** are trained to:

- Bring roll sheet and Go Bag (unless instructed not to bring anything with them, dependent on reason for evacuation.)
- Lead students to Evacuation location
- Account for students and adults



### SHELTER

#### "State Hazard and Safety Strategy"

**Hazards** might include:

- Tornado
- Hazmat

**Safety Strategies** might include:

- Evacuate to shelter area
- Seal the room
- Drop, cover and hold
- Get to high ground

**Students** are trained in:

- Appropriate Hazards and Safety Strategies

**Adults and staff** are trained in:

- Appropriate Hazards and Safety Strategies
- Accounting for students and adults



# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES



## STANDARD RESPONSE PROTOCOL

### PARENT GUIDANCE

In the event of a live incident, parents may have questions about their role.

## SECURE

“Get Inside. Lock outside doors”



Secure is called when there is something dangerous outside of the building. Students and staff are brought into the building and the outside doors will be locked. The school might display the Building is Secured poster on entry doors or nearby windows. Inside, it will be business as usual.

### SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A SECURE EVENT?

Probably not. Every effort is made to conduct classes as normal during a secure event. Additionally, parents may be asked to stay outside during a Secure event.

### WHAT IF PARENTS NEED TO PICK UP THEIR STUDENT?

Depending on the situation, it may not be safe to release the student. As the situation evolves, Secure might change to a Monitored Entry and/or Controlled Release.

### WILL PARENTS BE NOTIFIED WHEN A SCHOOL GOES INTO SECURE?

When a secure event is brief or the hazard is non-violent, like a wild animal on the playground, there may not be a need to notify parents while the Secure is in place.

With longer or more dangerous events, the school should notify parents that the school has increased their security.

## LOCKDOWN

“Locks, Lights, Out of Sight”



A Lockdown is called when there is something dangerous inside of the building. Students and staff are trained to enter or remain in a room that can be locked, and maintain silence.

A Lockdown is only initiated when there is an active threat inside or very close to the building.

### SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A LOCKDOWN?

The natural inclination for parents is to go to the school during a Lockdown. Understandable, but perhaps problematic. If there is a threat inside the building, law enforcement will be responding. It is unlikely that parents will be granted access to the building or even the campus. If parents are already in the school, they will be instructed to Lockdown as well.

### SHOULD PARENTS TEXT THEIR STUDENTS?

The school recognizes the importance of communication between parents and students during a Lockdown event. Parents should be aware though, during the initial period of a Lockdown, it may not be safe for students to text their parents. As the situation resolves, students may be asked to update their parents on a regular basis.

In some cases, students may be evacuated and transported off-site for a student-parent reunification.

### WHAT ABOUT UNANNOUNCED DRILLS?

The school may conduct unscheduled drills, however it is highly discouraged to conduct one without announcing that it is a drill. That's called an unannounced drill and can cause undue concern and stress.

Parents should recognize that the school will always inform students that it is a drill during the initial announcement.

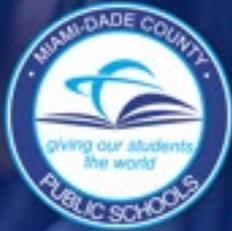
It's important to differentiate between a **drill** and an exercise. A drill is used to create the “Muscle Memory” associated with a practiced action. There is no simulation of an event; this is simply performing the action. An exercise simulates an actual event to test the capacity of personnel and equipment.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE  
MANUAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

APÉNDICE G – Aplicación móvil Dadeschools

# STAY CONNECTED!



MIAMI-DADE COUNTY  
giving our students the world  
PUBLIC SCHOOLS

1. Dadeschools Mobile is a one-stop shop for parents to receive **valuable information**. Download this free app on your mobile device.

2. **Communicate** with your child's school to update your contact information & ensure you are receiving important outreach & emergency messages from the District & your child's school.

To log in with your **Google or Apple ID**, please ensure that the email address associated with your Parent Portal account matches the one linked to your Google or Apple ID.

SCAN TO DOWNLOAD  
**DADESCHOOLS APP**



M-DCPS  
**YOUR BEST CHOICE**

FOLLOW US ON SOCIAL MEDIA FOR THE LATEST UPDATES.

@MDCPS  
@SUPTDOTRES  
@ESCUELASMDCPS

@MIAMISCHOOLS

@MIAMISCHOOLS  
@SUPTDOTRES

